

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA AÑO 2020

Sesión Extraordinaria

Acta No. 0181, lunes 06 de abril, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020 **BUFETE DIRECTIVO**

PRESIDENTEREINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOSLUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 91

ÍNDICE: PASE DE LISTA6 PRIMER PASE DE LISTA......6 COMPROBACIÓN DE QUÓRUM......8 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS11 APROBACIÓN DE ACTAS11 SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.......31 INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN32 INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 32 LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN......34



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 91

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	.34
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	40
TURNO DE PONENCIAS	40
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	40
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	40
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	42
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	45
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	45
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	45
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	45
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	45
Votación 002	45
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	46
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	46
SENADOR HEINZ SIEGFIED VIELUF CABRERA	.47
SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO	50
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	50
SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO	50
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	. 53
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	. 58
Votación 003	. 58
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	. 58
SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	. 58
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	60
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	61
SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	61
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	63
SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	64



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 91

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	65
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	67
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	68
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	70
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	70
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	70
Votación 004	70
ORDEN DEL DÍA	71
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	71
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	71
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	71
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DIPUTADOS	
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	71
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISI COORDINADORA	IÓN
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	72
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	72
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	75
SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	75
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	77
SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	77
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	77
Votación 005	78
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	78
SENADOR JOSÉ RAMÓN IGNACIO PALIZA NOUEL	79



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 91

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
Votación 006
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SENADOR JOSÉ RAMÓN IGNACIO PALIZA NOUEL
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
Votación 007
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
Votación 008
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SENADOR JOSÉ RAMÓN IGNACIO PALIZA NOUEL
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
PASE DE LISTA FINAL 88
CIERRE DE LA SESIÓN
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO90



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 91

CERTIFICACIÓN	90
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	90

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 11:06 HORAS DE LA MAÑANA, DEL DÍA LUNES, SEIS (06) DE ABRIL DE 2020, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Colegas queridos, por favor pueden aumentar la distancia, los que así lo entiendan y distinguido personal que está del lado izquierdo de esta mesa, que preside el Presidente en Funciones, pueden aumentar la distancia, los que entiendan, para que estén más cómodos, porque la idea de hacerlo así es el distanciamiento social; no es, ¡para estar apiñados!

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien, muy buenos días a los señores Secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores, senadoras, al personal de la Secretaría General Legislativa, a los amigos, amigas de la prensa, público presente; siendo las 11:06 a. m., vamos a proceder al Pase de Lista, a los fines de determinar la existencia o no del Quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (21)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : PRESIDENTE EN FUNCIONES

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 91

AMABLE ARISTY CASTRO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

MANUEL ANTONIO PAULA

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

REINALDO PARED PÉREZ

: PRESIDENTE

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

PRIM PUJALS NOLASCO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 91

SENADORES INCORPORADOS	<u>DESPUÉS DI</u>	E COMPROBADO	<u>EL QUÓRUM</u>
<u>E INICIADA LA SESIÓN: (02)</u>			

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el Quórum, tal como lo establece el Artículo 84, de la Constitución de la República, damos inicio formalmente a la Sesión Extraordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, lunes, seis (06) del mes de abril del año 2020.

HORA 11:07 A.M.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Yo quiero informales a los señores senadores, la inquietud y la propuesta del Senador Luis René Canaán Rojas, que la idea de hacer la Sesión en este Salón de la Asamblea, es para que haya mayor distancia, lo mismo para los miembros de la prensa, que tienen toda la parte del Salón para que puedan estar a la distancia más prudente que puedan. Vamos ahora a tomar conocimiento de las excusas de los señores senadores y senadoras.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 91

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Por la situación se gestionó la convocatoria vía WhatsApp, vía telefónica y de la misma manera dieron sus excusas, Señor Presidente en Funciones, el compañero colega y Presidente Reinaldo Pared Pérez, José Rafael Vargas Pantaleón, Félix María Vásquez Espinal, Prim Pujals Nolasco, Rosa Sonia Mateo Espinosa, Félix Ramón Bautista Rosario, Cristina Altagracia Lizardo Mézquita.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Que conste en Acta las excusas de los señores senadores y senadoras.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 91

SEÑOR PRIM PUJALS NOLASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAMANÁ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Que **Consten en Acta** las excusas de los señores senadores. Después de haber tomado conocimiento de las excusas, pasamos al siguiente punto de la Agenda. No tenemos Lectura y ni Aprobación de Actas.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 91

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
4.1) LECTURA DE ACTAS:
No hay
4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:
No hay
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pasamos a Lectura de Correspondencias.
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos una: proceda Secretario a
darle lectura a dicha correspondencia del Poder Ejecutivo:
5.1) PODER EJECUTIVO:
CORRESPONDENCIA NO. 006410 DE FECHA 01 DE ABRIL 2020, DIRIGIDA AL
DR. LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMERAL
PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA, POR EL
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA LIC. DANILO MEDINA
SÁNCHEZ, QUIEN REMITE EL PRIMER INFORME RELATIVO AL ESTADO DE
EMERGENCIA DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 134-2020 DEL 19

DE MARZO DE 2020 PARA ENFRENTAR EL BROTE INFECCIOSO DE

CORONAVIRUS (COVID-19).



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 91

Correspondencia No. 006410

1ro de abril de 2020

Señor

Luis René Canaán Rojas

Presidente de la Comisión Bicameral para dar seguimiento al Estado de Emergencia Congreso Nacional Su despacho

Honorable Presidente de la Comisión Bicameral para dar seguimiento al Estado de Emergencia:

Me complace dirigirme a usted para rendir el primer informe relativo al Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo del año en curso con base en la autorización otorgada por el Congreso Nacional a través de la Resolución núm. 62-20 de esa misma fecha para enfrentar el brote infeccioso de coronavirus (COVID-19), en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución, y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre la Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018. De acuerdo con estas disposiciones, el Presidente de la República rendirá informes para ambas cámaras legislativas cada 15 días sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los Estados de Excepción.

En consecuencia, por vía de su intermediación me dirijo a esa Comisión Bicameral que, para dar seguimiento al Estado de Emergencia, fue integrada mediantes el dispositivo tercero de la referida resolución 62-20, la cual, además, acogió en su dispositivo primero y segundo, la solicitud de autorización para declarar el Estado de Emergencia remitida mediante nuestra comunicación núm. 006119, del 18 de marzo del año 2020. Dicha solicitud procuró esencialmente lo siguiente:



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 91

- 1. Disponer las restricciones, por el tiempo estrictamente necesario, a las libertades de tránsito, asociación y reunión, de acuerdo con lo dispuesto en las letras h) y j) del numeral 6 de artículo 266 de la Constitución y los numerales 8 y 10 del art.11 de la Ley no. 21-18 siempre guiados por las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la práctica internacional para prevenir la aglomeración de personas que puedan propagar aún más el COVID-19, ningún otro derecho de los enunciados en el numeral 6 del art. 266 constitucional, y en el art. 11 de la no. 21-18 serán objeto de restricción.
- 2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los centros de salud pública se mantengan provistos de los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades y así garantizar la asistencia hospitalaria y la provisión de medicamentos a las personas afectadas por el COVID-19 que lo requieran.
- Disponer las medidas necesarias para apoyar a los diferentes sectores económicos nacionales durante el período de emergencia, como forma de proteger el empleo y los ingresos de los trabadores.

A continuación, le comunico las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del Estado de Emergencia:

En primer lugar, como parte de las medidas para la oportuna disposición de medicamentos, asistencia médica e infraestructura hospitalaria, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto núm. 133-20, del 19 de marzo de 2020 en virtud del cual declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la oportuna disposición de medicamentos, asistencia médica e infraestructura hospitalaria, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley núm. 340-06 sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, para lo cual se facultó a las siguientes instituciones: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), estas 3 últimas exclusivamente para la terminación, adecuación y equipamiento de centros de salud. Este decreto sustituye el Decreto núm. 87-20, del 26 de febrero de



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 91

2020.

En segundo lugar, y atendiendo a que una de las medidas más eficaces para contener la expansión del COVID-19, consiste en eliminar severamente la aglomeración de personas para prevenir el contagio masivo o la transmisión comunitaria, conforme a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la práctica internacional, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto núm.135-20, del 20 de marzo de 2020. Mediante este decreto se estableció un toque de queda en todo el territorio nacional y, en consecuencia, quedó prohibido el tránsito y circulación de personas desde las 8:00 p.m. hasta las 6:00 a.m., a partir del 20 de marzo hasta el 3 de abril del año en curso. En este decreto, así como en el decreto núm. 136-20, del 23 de marzo de 2020, se establecieron las siguientes excepciones:

- 1- Las personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeras, bioanalistas y personal de paramédicos.
- 2- Las personas con alguna emergencia médicas que necesiten dirigirse a algún centro de salud.
- 3- Las personas que estén dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- 4- Los miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- 5- El personal de las empresas distribuidoras de electricidad para atender, exclusivamente, situaciones de emergencia.
- 6- Vehículos dedicados al transporte y distribución de mercancías, insumos y combustibles, tanto urbano como interurbano.
- 7- Vehículos de empresas e instituciones prestadoras de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos para atender exclusivamente situaciones de emergencia.
- 8- Personas que laboren en puertos, aeropuertos en tránsito hacia o desde lugares de trabajo durante las horas de toque de queda, siempre que porten una identificación autorizada de la empresa.
- 9- Personas que laboren en la industria y el comercio de alimentos, productos farmacéuticos e insumos médicos, en tránsito hacia o desde sus lugares de trabajo durante las horas del toque de queda, siempre que porten una identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 91

del Coronavirus.

10- Personas y vehículos destinados a servicios funerarios, exclusivamente cuando estén de servicio.

Posteriormente, mediante el Decreto núm. 138-20, del 26 de marzo de 2020, se dispuso ampliar el horario del toque de queda desde las 5:00 p.m. hasta las 6:00 a.m., a partir del 27 de marzo hasta el 3 de abril del año en curso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley núm. 21-18, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, mediante el oficio núm. 0214, del 23 de marzo de 2020, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicar al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y al secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA) la restricción de estas libertades y los motivos que la fundamentaron.

En tercer lugar, y de manera paralela, mediante el Decreto núm. 132-20, del 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo confirmó la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, la cual estaba en funcionamiento desde el 12 de marzo y permanece en sesión permanente para poner en marcha las medidas sanitarias avaladas por rigurosos criterios científicos y de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con las cuales se está en permanente diálogo, así como para informar regularmente a la población sobre la evolución de la situación y las medidas ejecutadas por el Gobierno para dar respuesta al brote del COVID-19. El referido decreto también creó otras 2 comisiones de alto nivel para focalizar las acciones de las autoridades en los ámbitos económico y social respectivamente; se trata de la Comisión para atender los Asuntos Económicos y de Empleo, y la Comisión para Atender los Asuntos Sociales.

Por otra parte, mediante el Decreto núm. 137-20, del 23 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo suspendió, por el tiempo que dure la declaratoria del Estado de Emergencia el cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos instrumentados ante los órganos que integran la Administración pública central y desconcentrada, así



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 91

como ante los organismos autónomos y descentralizados del Estado instituidos por leyes y adscritos a los ministerios. De Administración Pública suspendió los plazos para interponer solicitudes, reclamaciones, acciones, recursos y actuaciones administrativas, estas disposiciones buscan evitar desplazamientos y aglomeraciones innecesarios para la realización de trámites en oficinas públicas en todo el territorio nacional. Vale resaltar que medidas de índole similar fueron adoptadas dentro de su ámbito de competencia por el Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 002-2020, del 19 de marzo del 2020, y el Tribunal Constitucional, mediante la Resolución TC/ 0002/20, del 20 de marzo de 2020.

Las medidas hasta ahora expuestas se refieren a la configuración de un marco legal extraordinario que permite enfrentar eficientemente el brote de COVID-19 en el país. Éstas se acompañan de otras medidas de carácter sanitario, económico y social, que enumero a continuación, algunas de las cuales son incluso previas a la propia declaratoria del Estado de Emergencia:

1. Control en los puntos de entrada del país

Desde el 12 de marzo de 2020 se establecieron medidas rigurosas en todos los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres para la evaluación de personas que presentaran síntomas, incluyendo la toma de temperatura y la declaración de salud de cada pasajero; reforzándose los puestos de chequeo con la supervisión de los oficiales de Salud Pública y los médicos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

A partir de las 6 a.m. del pasado 16 de marzo se suspendieron durante un mes todos los vuelos desde y hacia Europa, China, Corea del Sur e Irán, estableciéndose además, una cuarentena de 15 días a las personas que hubiesen estado en alguno de esos lugares al menos 2 semanas antes; asimismo, se suspendió la llegada de todos los cruceros al país. Por otro lado, se suspendieron los viajes al exterior de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo y se exhortó a los ciudadanos a limitar al máximo sus viajes al exterior.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 91

Posteriormente, a partir de las 6:00 a.m. del pasado 19 de marzo, se cerraron todas las fronteras terrestres, marítimas y aéreas por 15 días. A partir de ese momento sólo se permite la entrada de vuelos especiales para la salida de extranjeros que quieran regresar a sus países, así como la llegada de aviones, buques de carga y de combustibles para garantizar los suministros de la población.

2. <u>Medidas para evitar contagios, desplazamientos y aglomeraciones</u>

Incluso antes del Decreto núm. 135-20, del 20 de marzo de 2020, mediante el cual se estableció el toque de queda en todo el territorio nacional, y sus modificaciones, el Gobierno ha tomado una serie de medidas para evitar contagios, desplazamientos y aglomeraciones en sentido general. Así, siguiendo los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las prácticas de otros países, desde el 17 de marzo del año en curso se suspendieron por 15 días los eventos y concentraciones de toda índole, incluyendo espectáculos públicos, eventos culturales, artísticos y deportivos, así como las actividades en bares y discotecas. Se suspendieron igualmente los mercados de pulga en todo el territorio nacional y los mercados binacionales en área fronteriza. Además, desde ese día solamente se permite la recogida y el servicio a domicilio de alimentos en los restaurantes.

En igual sentido, se dispuso la suspensión de las actividades comerciales durante los próximos 15 días, con la excepción de aquellas que se dedican a actividades básicas para la población, es decir, supermercados, colmados, estaciones de expendio de combustible, farmacias y establecimientos comerciales dedicados al expendio de alimentos. Estas empresas que se mantienen operando deben garantizar los dispensadores con alcohol gel en las entradas del establecimiento o espacios para lavarse las manos con jabón, así como asegurar las medidas de distanciamiento social, así como educar sobre las medidas de higiene a los cajeros, empacadores y demás empleados.

Asimismo, desde el 17 de marzo los empleados públicos que no fuesen parte de la población en riesgo estaban siendo alternados al 50% por semana. En dicha ocasión se solicitó a todos los sectores productivos implementar el trabajo a distancia al menos por



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 91

15 días, y en los casos que eso no fuere posible se dispuso la flexibilización de la jornada de trabajo. Luego, desde el 23 de marzo se establecieron 2 categorías de oficinas públicas de acuerdo con la prioridad de su actividad para reducir al mínimo el personal que trabaja de manera presencial. Desde dicha fecha también se instruyó el cierre de las operaciones presenciales a las entidades no gubernamentales que ofrecen servicios públicos no esenciales, tales como cámara de comercio y producción. Igualmente quedaron suspendidas las labores de los centros de llamadas, exceptuando aquellas empresas que puedan implementar un sistema de teletrabajo. Como medida adicional quedaron prohibidas las reuniones sociales en los colmados, aunque estos podrán seguir operando y vendiendo sus productos, pero sólo para consumo en los hogares.

Desde el 21 de marzo a las 6:00 a.m. se prohibió la circulación de autobuses y minibuses interurbanos y se interrumpieron los servicios de OMSA, teleférico y metro. Además, se ha limitado las visitas y la circulación de personas en los hospitales y clínicas. Por otro lado, se están acondicionando edificios de apartamentos que el Estado tenía por inaugurar e instalaciones deportivas y de otro tipo para que las personas que tuvieron contacto con algún infectado puedan guardar allí la cuarentena obligatoria, y estar convenientemente atendidos. Asimismo, se están ubicando centros en distintas partes del país para ampliar la disponibilidad de este tipo de habitaciones. Hasta el 27 de marzo se estaban habilitando espacios de esta naturaleza para poder alojar a un total de 4,000 personas en aislamiento no domiciliario si fuese necesario.

Por último el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y la Unidad de Combate de Plagas Tropicales, puso en marcha a partir del 26 de marzo un plan operativo de desinfección en espacios públicos, iniciando en San Francisco de Macorís, el Distrito Nacional, y la provincia Santo Domingo. Se cuenta con un equipo entrenado y equipado con trajes aislantes para la desinfección de áreas vulnerables, de acuerdo con los focos de contaminación, así como lugares de alto tránsito y concentración de personas. Esto incluye hospitales y centros de salud, paradas de transporte, parques, áreas recreativas, supermercados y puentes peatonales. Asimismo, desde el 30 de marzo la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), el Instituto Nacional de



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 91

Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como las Fuerzas Armadas, están realizando un proceso de limpieza y desinfección en todas las cañadas y zonas que pueda haber aguas estancadas, para evitar que la situación provocada por el COVID-19 se vea agravada por otras enfermedades asociadas a contaminación del agua y a temporada de lluvias.

3. <u>Identificación y confirmación de personas con COVID-19</u>

Desde el primer caso registrado en el país, el 1ro de marzo del año en curso, el Laboratorio Nacional de Salud Pública está realizando la prueba de detección COVID-19 de forma gratuita y desde el 12 de marzo la Dirección General de Epidemiologia tiene una línea de teléfono en servicio permanente para la notificación de casos, la cual es obligatoria para profesionales, clínicas y hospitales, como lo establecen las normativas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Además, se puso en marcha un programa de capacitación a médicos y colaboradores de salud sobre los síntomas y comportamientos del virus para mantener la detección temprana y el eventual tratamiento de cualquier nuevo caso que se pudiera diagnosticar.

A partir del 22 de marzo se autorizó a 2 laboratorios privados a realizar pruebas de detección, los cuales se sumaron a la red de laboratorios públicos, todos estos laboratorios operan con base al Protocolo de Berlín y utilizando los kits autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Para aumentar la capacidad de identificación y confirmación de casos, a partir del 24 de marzo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha estado habilitando nuevos laboratorios públicos para realizar las Pruebas de Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real. De igual manera, se está trabajando para que la prueba pueda ser realizada a domicilio por más laboratorios privados, una vez estos hayan estandarizado sus protocolos.

El costo de las pruebas realizadas por laboratorios privados será financiado por el



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 91

Gobierno para aquellas personas que presenten 2 o más síntomas del COVID-19 y cuenten con prescripción médica gracias a un acuerdo alcanzado el 30 de marzo entre el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MISPAS), el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL). Dicho costo será asumido de la siguiente manera: (i) por vía de las administradoras de riesgos de salud (ARS), el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) cubrirá a los afiliados al Seguro Familiar de Salud, el Seguro de Riesgos Laborales y los Planes Especiales Transitorios para Pensionados y Jubilados; y (ii) el Seguro Nacional de Salud (SENASA), cubrirá a los no afiliados. Asimismo, se comenzarán a aplicar de manera gratuita las pruebas rápidas que permiten detectar el Coronavirus en pocas horas.

Por último, desde 26 de marzo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) está agilizando la compra de más pruebas, mediantes los procedimientos establecidos por la ley, así como gestionando otras donaciones.

4. Reforzamiento de la capacidad de respuesta hospitalaria

Desde el 12 de marzo se han estado habilitando salas en diferentes hospitales para los pacientes permanecer aislados de acuerdo con los protocolos aplicables; en igual sentido, se están habilitando centros completos de salud desde el 23 de marzo y los centros de servicios de salud privados que así lo deseen, están autorizados a habilitar áreas de aislamiento en sus instalaciones en coordinación el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. A partir del 30 de marzo se cuenta con 3 centros de salud privados contratados por el gobierno para tratar personas con COVID-19 exclusivamente.

Por otro lado, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y el Ministerio de Trabajo, junto con todas las aseguradoras de riesgos de salud (ARS), acordaron respaldar todas las iniciativas de la Comisión de Alto Nivel para la prevención y el control del Coronavirus. Asimismo, todas las ARS se han comprometido a agregar a su catálogo de prestaciones de servicios médicos la prueba de detección y las atenciones necesarias para combatir el COVID-19. Además, se ha autorizado al Ministerio de Hacienda a tomar todas las medidas de asistencia a la industria farmacéutica a fin de

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 91

apoyar la producción e importación de medicamentos e insumos contra los efectos del

virus, de manera que garantice el abastecimiento a la población a precios razonables.

Por su parte, el Sistema 9-1-1 se encuentra trabajando en cooperación estrecha con el

Ministerio de Salud y Asistencia Social (MISPAS) para atender cualquier emergencia de

personas con síntomas del coronavirus. Para ello se han habilitado 20 ambulancias

especializadas sólo para este tipo de urgencias, operando con los equipos y protocolos

específicos para evitar todo contagio del virus.

De lo anterior se desprende que cada día se están adoptando medidas para aumentar las

capacidades de respuesta de nuestro sistema de salud. Al mismo tiempo, estamos

reforzando los protocolos de actuación frente al coronavirus, mejorando la formación del

personal, contratando más enfermeros y solicitando la reincorporación de médicos

retirados al servicio, así como la inscripción voluntaria de médicos, enfermeros,

bioanalistas, psicólogos y otro personal de salud.

5. Medidas especiales para la población de alto riesgo

Sin detrimento de estas medidas generales adoptadas, el Gobierno está consciente de que

en nuestro país existe una población de alto riesgo frente al COVID-19, la cual necesita

de medidas diferenciadas. Por consiguiente, desde el 17 de marzo se dispuso en toda la

Administración Pública que los empleados con más de 60 años y alguna condición

especial de salud como diabetes, hipertensión, o enfermedades cardiovasculares o

respiratorias deberán permanecer en sus hogares mientras dure la crisis.

También, puesto que los adultos mayores de 60 años son especialmente vulnerables al

coronavirus, a partir del 20 de marzo se cerraron los hogares de envejecientes que sólo

abren sus puertas durante el día. Permaneciendo abierto únicamente los hogares que

alojan de forma permanente a personas mayores de escasos recursos, los cuales deberán

extremar las medidas de higiene y seguir los procedimientos de distanciamiento social

establecidos. Además, en su discurso del 23 de marzo, el ministro de la Presidencia

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 91

exhortó a las personas que tuviesen vecinos mayores o con condiciones de salud a

ofrecerles hacer sus compras esenciales siguiendo las más estrictas medidas de higiene.

En igual sentido, y tras la iniciativa de varios establecimientos comerciales, el Gobierno

ha invitado a estos a disponer de un horario especial de apertura sólo para personas

mayores de 60 años.

A partir del 26 de marzo el gobierno cubrirá las Pruebas de Reacción de Cadenas de

Polimerasa (PCR) realizadas por los laboratorios privados autorizados para todas aquellas

personas que cuenten con prescripción médica y tengan 59 años o más, así como algunas

condición de salud consideradas de riesgo, tales como hipertensión, diabetes,

enfermedades respiratorias, cáncer, insuficiencia renal, entre otras.

En lo que respecta a la distribución de la tarjeta Solidaridad desde el 1ro. de abril y hasta

el 31 de mayo se privilegiarán 350 mil hogares cuyos jefes de familia sean especialmente

vulnerables al coronavirus, a quienes se les asignarán RD\$7,000 mensuales.

6. <u>Medidas concernientes a los sistemas escolares y universitarios</u>

Desde el 12 de marzo se implementaron jornadas de prevención en escuelas y

universidades y el 14 de marzo se dispuso que los estudiantes escolares y universitarios

que hubiesen visitado algún país con circulación comunitaria del coronavirus

permanecieran en aislamiento domiciliario durante 15 días.

Finalmente, el 17 de marzo y hasta el 13 de abril se suspendió la docencia presencial en

todos los centros escolares y universitarios del país. Tanto el Ministerio de Educación

como el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología han coordinado

esfuerzos con los centros educativos para garantizar que los estudiantes puedan continuar

su ciclo formativo a través de la docencia virtual y otras iniciativas similares.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 91

este servicio a los alumnos de escuelas públicas. En este sentido, cada semana, a partir del 25 de marzo se entregarán a todos estos estudiantes 1.3 millones de raciones de alimentos, suficientes para una semana de alimentación.

7. <u>Medidas para proteger a los trabajadores públicos y privados</u>

Mediante la Resolución núm. 060-2020, del 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Administración Pública (MAP) prohibió la cancelación de servidores públicos durante el Estado de Emergencia, a menos que se trate de casos delincuenciales comprobables.

En igual sentido, con el propósito de que se garantice el empleo y los ingresos de todos los trabajadores privados, el Gobierno ha tomado una serie de medidas económicas. La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dejará de aplicar temporalmente la tasa a los Acuerdos de Precios Anticipados (APA) al sector hotelero, uno de los más afectados, y permitirá dividir en 4 pagos la liquidación del impuesto anual de la renta que deben efectuar en abril todas las empresas que cierran ejercicio fiscal en diciembre. También se otorgará facilidades urgentes para flexibilizar el pago de los compromisos de anticipo en todo el sector productivo, en 3 cuotas inmediatamente posteriores al período de emergencia. El Ministerio de Hacienda coordinará cualquier otra flexibilización necesaria sobre el pago de obligaciones impositivas de empresas y personas que pudieran ser aplazadas durante el período de emergencia.

Por otra parte, mediante el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), el Gobierno ha prometido entregar hasta RD\$8,500.00 como asistencia a trabajadores de empresas formales suspendidos temporalmente por sus empleadores en virtud de lo establecido Título V del Código de Trabajo, a fin de ayudar a estos trabajadores a mantener niveles de consumo de bienes y servicios esenciales durante el período de la suspensión.

De igual forma, la Comisión para atender los Asuntos Económicos y de Empleo,



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 91

coordina directamente con las asociaciones empresariales, para buscar mecanismos que ayuden a las firmas a mantener en su nómina la mayor cantidad posible de trabajadores, facilitando así la estabilidad laboral y los ingresos a cientos de miles de familias.

Los recursos para financiar el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) se obtuvieron en virtud de la Resolución núm. 01-2020 del Consejo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), órgano facultado para aprobar intervenciones, proyectos y programas destinados a la protección económica, social, laboral o de salud financiados con los excedentes de las cotizaciones pasadas, una vez descontadas las reservas técnicas, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley núm. 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, del 30 de septiembre de 2019.

Por otro lado, para los trabajadores informales de menores ingresos y las familias en condiciones de vulnerabilidad, se creó el Programa Temporal de Ayuda, "Quédate en casa", el cual incrementa temporalmente las ayudas a las familias del programa Progresando con Solidaridad hasta RD\$5,000.00, al tiempo que incorpora más de 680 mil nuevos hogares por estos 2 meses, llegando así a la cobertura total de los hogares identificados en el grupo de Índice de Condiciones de Vida (ICV) 1 y 2, así como un porcentaje significativo de los hogares en condiciones "vulnerables" que están en el grupo de Índice de Condiciones de Vida (ICV) 3, estas medidas estarán vigentes desde el 1ro de abril hasta el 31 de mayo.

En total, sumando los beneficios de ambos programas; Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE) y "Quédate en Casa", se aseguran ingresos a más de 5.2 millones de dominicanos, casi la mitad de nuestra población.

El costo de estas medidas y otras de apoyo al sector salud ascienden a RD\$ 32,062.5 millones, el cual será financiado de la siguiente manera:

(i) RD\$12,000,000,000 serán obtenidos a partir de los recursos que tiene el



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 91

Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) para cubrir el financiamiento de FASE.

- (ii) USD\$150,000,000.00 serán obtenidos de un financiamiento ya contratado, para casos de emergencia con el Banco Mundial.
- (iii) Alrededor de RD\$ 12,000,000,000 serán obtenidos a través de un convenio tripartito de financiamiento a ser suscrito por el Banco Central de la República Dominicana, con la intermediación del Banco de Reservas de la República Dominicana, en virtud del poder especial núm. 14-20, del 20 de marzo de 2020, y de acuerdo con el Art. 33 de la Ley Núm. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002 que autoriza a la Junta Monetaria a que con el voto de las 2/3 partes, pueda disponer de financiamientos para el Gobierno Central en casos de emergencia nacional, declaradas por el Congreso Nacional, lo cual fue aprobado en la Primera Resolución de la Junta Monetaria el 24 de marzo de 2020.
- 8. <u>Medidas para garantizar la provisión de alimentos y productos y servicios esenciales</u>

Desde el 12 de marzo el Instituto Nacional de Protección de Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR) está vigilando las denuncias de prácticas especulativas, y tomando las medidas de lugar para frenar cualquier sobrecosto, incluyendo el inicio de procesos sancionadores contra 6 proveedores y la instrumentación de otros 15 casos hasta el 30 de marzo. Para el 20 de marzo PROCONSUMIDOR había realizado un levantamiento de los principales productos del país para verificar su disponibilidad, revelando que todos los alimentos de la canasta básica seguían disponibles en establecimientos comerciales, que la producción de alimentos en el país no se había visto afectada, y que sus precios no habían mostrado cambios significativos. Posteriormente, el 23 de marzo, un nuevo levantamiento constató el flujo normal de disponibilidad de alimentos en los supermercados, mercados mayoristas y colmados, así como el abastecimiento de toda la cadena de suministro. Al respecto, el Gobierno está dando todas las facilidades para los productores y transportistas para que nunca falten productos esenciales al pueblo dominicano.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 91

En relación con dichas facilidades, el 27 de marzo el Banco Agrícola acordó una serie de medidas para ayudar a los productores a mitigar el efecto causado por la pandemia. En primer lugar, se ha resuelto que los préstamos y las cuotas parciales con vencimiento desde 18 de marzo y hasta el 18 mayo se les extiendan el plazo entre 60 hasta 90 días. Se extiende también por 90 días el plazo otorgado al deudor para la actualización de las tasaciones de garantías para el respaldo de crédito y en todas las reestructuraciones de créditos que se realicen a préstamos vencidos durante este período, el cliente mantendrá sus calificaciones de crédito intactas.

En cambio, se ha detectado desabastecimientos en algunos insumos de protección e higiene, como geles desinfectantes, alcohol, aerosoles, mascarillas y guantes, debido al gran volumen de compra realizado por las instituciones de salud pública y la ciudadanía. Para dar respuesta a la demanda actual, las instituciones de salud pública están en este momento haciendo compras masivas a proveedores nacionales e internacionales y se han agilizado todos los procesos. Adicionalmente hemos solicitado a varios países que se han mostrado dispuestos a hacer donaciones a la República Dominicana que den prioridad a este tipo de insumos de protección.

Igualmente, desde el 25 de marzo el Plan Social de la Presidencia está en capacidad de servir cada día a 45 mil familias con 3 raciones cada una, suficiente para 9 días de alimentación. A ese ritmo, cubrirá cada semana 315 mil familias en todo el territorio nacional. Y para los niños de 0 a 5 años que recibían alimentos en las estancias infantiles también se están distribuyendo más de 22,000 kits de alimentación básica. Paralelamente, los comedores económicos están sirviendo más de 100 mil raciones de alimentos cocidos todos los días, en los diferentes centros del país y a través de las cocinas móviles. También se han agregado 2000 nuevos comercios a la Red de Abastecimiento Social para evitar cualquier escasez de productos y dar respuesta efectiva al aumento de la demanda.

En otro ámbito el 24 de marzo el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) emitió la Resolución núm. PRE-002-2020, mediante la cual se dispuso que las concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones dispongan de todos los recursos necesarios para garantizar la continuidad sin interrupción de los servicios que

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 91

prestan, no pudiendo suspender o cancelar los servicios de telecomunicaciones ni generar

cargos por retraso en el pago de los servicios, mientras perdure el Estado de Emergencia.

Finalmente, la Comisión para atender los Asuntos Económicos y de Empleo acordó con

la Asociación de Bancos Comerciales flexibilizar su política de costos a servicio de

financiamiento del consumo vía tarjeta de crédito. En tal sentido, durante los próximos 3

meses, a partir del 25 de marzo los bancos eliminarán el pago mínimo mensual sobre el

balance de la deuda de la tarjeta y cargo por mora. Particularmente el Banco de Reservas

también decidió bajar la tasa de interés al consumo con tarjeta crédito al 1% mensual.

9. Estrategias de comunicación

Considerando la gran importancia de comunicar oportunamente a toda la población la

evolución de la situación en el país, así como de informar sobre todas las medidas

necesarias tomadas por el Gobierno y a tomar por los ciudadanos, se han ido aumentado

progresivamente las estrategias de comunicación.

En tal sentido, desde el 20 de marzo el ministro de Salud Pública y Asistencia Social

ofrece a las 10:30 a.m. un boletín diario actualizado sobre la evolución del COVID-19 del

país.

Además, el 13 de marzo se habilitó la línea *462, la cual está disponible 24/7 para

orientar a la ciudadanía y cuya capacidad de respuesta se ha ido reforzando. A partir del

16 de marzo también se dispuso comunicar información preventiva a la población por los

canales no presenciales existentes, tales como medios de comunicación, mensajes

telefónicos y redes sociales de instituciones públicas, incluyendo las de la Presidencia y

el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS). Por otro lado, se colocan

ejemplares impresos en estaciones de transporte público, establecimientos públicos y

privados con alta afluencia de público, los cuales, además se reparten a través del servicio

del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 91

Asimismo, desde el 20 de marzo, el Gobierno está llevando a cabo una campaña masiva

de información de prensa, radio, televisión y redes sociales para asegurar que la

población tenga información siempre actualizada de la situación. Esta información

también se encuentra disponible de manera actualizada en el sitio web

corovirusrd.gob.do.

Finalmente, el Gobierno ha aprovechado para transmitir mensajes de concientización

durante las alocuciones de sus más altos funcionarios, incluyendo los 2 discursos que

hasta el momento he dado, así como los más frecuentes discursos de los ministros de la

Presidencia y de Salud Pública y Asistencia Social.

10. Atención especial a sucesos puntuales

El pasado 15 de marzo se celebraron elecciones extraordinarias municipales en

momentos en que ya se habían confirmado los primeros casos del COVID-19 en el país.

Por tal razón el 14 de marzo el Gobierno aclaró que estaban dadas todas las condiciones

para que la población pudiese acudir a votar con tranquilidad, invitando a todos los

ciudadanos a ejercer su derecho al voto de manera libre y ordenada, contribuyendo así al

fortalecimiento de nuestra democracia. No obstante, se solicitó a la población seguir las

indicaciones de higiene y prevención emitidas por las autoridades, así como evitar las

aglomeraciones una vez ejercido el voto.

Luego de transcurridas estas elecciones, a partir del 17 de marzo se suspendieron los

actos proselitistas electorales que tengan que ver con la realización de marchas, mítines,

caravanas y del mismo modo, se suspendieron a inauguraciones del Gobierno.

Por otro lado, para el 23 de marzo se habían dado noticias de que algunos alcaldes habían

mostrado el deseo de aislar sus municipios del resto del país como medida de prevención.

En tal sentido, el Gobierno fue enfático en aclarar que este tipo de medidas tomadas de

manera unilateral desinformada y desorganizada no ayudan, no son necesarias, y además,

no están permitidas. En cambio, se pidió a las autoridades locales que pusieran su



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 91

empeño en el cumplimiento de las medidas de aislamiento social. En este mismo espíritu, el 26 de marzo del año en curso el secretario general de la Liga Municipal Dominicana exhortó a los alcaldes a colaborar con la Comisión de Alto Nivel Para la Prevención y Control del Coronavirus. En este marco de estas medidas coordinadas, la Comisión de Alto Nivel Para la Previsión y Control del Coronavirus también dispuso, desde el 27 de marzo, el confinamiento del municipio San Francisco de Macorís, cabecera de la provincia Duarte, una de las más afectadas por el COVID-19, permitiéndose solamente la entrada y salida de personas y vehículos de organismos de socorro, medios de comunicación y distribución de combustible, alimentos y medicinas.

Todas estas medidas tanto legales, como de índole sanitaria, económica y social, están exclusivamente encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por el COVID-19 en nuestro país. A estos esfuerzos del Poder Ejecutivo se han aunado muchos otros provenientes de los demás poderes del Estado, órganos constitucionales y autoridades municipales, así como de diversos sectores de la sociedad y de la comunidad internacional, sin los cuales hubiese sido imposible enfrentar íntegramente el brote del Coronavirus. A partir de este momento es imperante que sigamos sosteniendo y reforzando todas estas medidas.

No quiero concluir este mensaje sin reiterar mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas para aprobar la Resolución núm. 62-20, del 19 de marzo de 2020, así como la labor que ha venido realizando la Comisión Bicameral para dar seguimiento al Estado de Emergencia. Es con esta clase de esfuerzos colectivos que podremos superar la situación actual de la manera más diligente posible.

Hago provecho a la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA SÁNCHEZ



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 91

SENADOR	PRESIDENTE	EN	FUNCIONES:	¡Bien!,	no	habiendo	más
corresponden	icias, pasamos al si	iguient	e punto.				
5.2) CÁMA	RA DE DIPUTAI	DOS					
No hay							
5.3) SUPR	EMA CORTE DE	JUST	TICIA				
No hay							
5.4) JUNT.	A CENTRAL ELI	ЕСТО	RAL				
No hay							
5.5) DIREC	CCIÓN O LÍDER ADO	ES DE	E PARTIDOS PO	LÍTICOS	S REI	PRESENTA	DOS
No hay							
5.6) SENA	DORES:						
No hay							
5.7) OTRA	CORRESPONDI	ENCIA	A :				
No hay							
SENADOR	PRESIDENTE EN	J FIIN	CIONES: Iniciati	ivas a toma	ar en (Consideració	Ńη



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 91

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En la Agenda figura una, procedente del Poder Ejecutivo, nos referimos:

1.INICIATIVA: 01339-2020-PLO-SE

SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL NO.62-20 QUE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR VEINTICINCO (25) DÍAS. <u>DEPOSITADA EL 02/04/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.</u>

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En la Agenda figura que la misma ha sido remita a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, pide la palabra el Senador Edis Fernando Mateo Vásquez.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: ¡Bien!, buen día Presidente, colegas senadores y senadoras. Es para solicitarle, Presidente, al Pleno, que esta iniciativa sea Liberada del Trámite de Comisión y se coloque en el Orden del Día de la presente Sesión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la solicitud del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, en el sentido de que la Iniciativa 01339-2020, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión y Liberada de todo Trámite, Liberada



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 91

del Trámite de Comisión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 001 "Sometida a votación propuesta del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, para que la Iniciativa 01339-2020. Solicitud de Prórroga a la Resolución del Congreso Nacional No. 62-20 que Autorizó al Presidente de la República, Declarar el Estado de Emergencia en Todo el Territorio Nacional por Veinticinco (25) días, sea liberada de trámite de Comisión e incluida en el Orden del Día 22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más iniciativas, pasamos al siguiente punto.

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 91

	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
6.4)	INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
6.5)	INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
	DOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Lectura de Informes de Comisión, s al siguiente punto.
7. LE	CTURA DE INFORMES
7.1)	LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
	OOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Lectura de Informes de Gestión, s al siguiente punto.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 91

7.2)	LECTURA	DE INFORMES	DE GESTIÓN
--------------	----------------	--------------------	-------------------

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN NO. 001

PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AI ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 134-20, DEL 19 DE MARZO DE 2020.

IN VOCE:

Presidente, hay aspectos del informe que, al leer la comunicación al Pleno, nada más los citaré aquí, porque están contemplados y fueron recogidos íntegramente en este informe, solamente voy a decir la parte cronológica que corresponde a los trabajos de la Comisión.

Mediante correspondencia No. 006119, de fecha 18 de marzo del año 2020, el Poder Ejecutivo solicitó declarar en Estado de Emergencia en todo el territorio nacional, como consecuencia del brote infeccioso por coronavirus (COVID-19) en el país, declarado oficialmente pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de conformidad a lo dispuesto en el Título XIII de la Constitución de la República y en la Ley Orgánica No. 21-18, que regula los Estados de Excepción.

En tal virtud, en sesiones Nos. 00180 y 4, de fechas 18 y 19 de marzo del año en curso, respectivamente el Senado y la Cámara de Diputados, aprobaron la Resolución Bicameral No. 62-20, que autoriza al Presidente de la República declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional de la República Dominicana, el cual fue declarado mediante Decreto No. 134-20, por una duración de veinticinco (25) días.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 91

disposición tercera de la Resolución No. 62-20 y lo establecido en el artículo 22 de la Ley No. 21-18, se conformó una Comisión Bicameral, conforme los reglamentos de las cámaras legislativas, que se encargará del seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante del período de duración del Estado de Excepción, integrada por los

siguientes legisladores: Senadores: · Luis René Canaán Rojas, presidente

· Rubén Darío Cruz Ubiera

· Santiago José Zorrilla

- · Félix Ramón Bautista Rosario
- · Rafael Porfirio Calderón Martínez
- · Charles Noel Mariotti Tapia
- · Adriano de Jesús Sánchez Roa
- · Cristina Altagracia Lizardo Mézquita
- · Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Diputados:

- · Ángela Pozo, vicepresidenta
- · Gustavo Antonio Sánchez García
- · Alfredo Pacheco Osoria
- · Ramón Francisco Toribio
- · Máximo Castro Silverio
- Besaida González



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 91

- · Rudy Melanio Hidalgo Báez
- · Miriam Altagracia Cabral Pérez
- · Ana María Peña Raposo
- · Rafaela Alburquerque
- · Agustín Burgos Tejada
- · Lía Ynocencia Díaz Santana
- · Wandy Batista Gómez
- · Juan Carlos Quiñones Minaya
- · Adalgisa Fátima Pujols

En cumplimiento a la labor que nos compete como legisladores, la Comisión Bicameral sostuvo su primera reunión el martes 24 de marzo del año en curso, a los fines de iniciar los trabajos y establecer el procedimiento y metodología de trabajo a implementar para recibir los informes periódicos que el Presidente de la República debe enviar a las cámaras legislativas sobre las actuaciones y medidas que haya tomado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, del artículo 266, de la Constitución de la República y el artículo 29 de la Ley No. 21-18, que regula los Estados de Excepción. De este modo, la Comisión Bicameral ha estado dando seguimiento a las ejecutorias y evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia del Estado de Emergencia.

Tomando en consideración la naturaleza letal del virus, los altos niveles de contagio y la situación actual del país que demanda acciones urgentes, oportunas y eficaces tendentes a garantizar la vida de los ciudadanos e impedir un caos en el sistema sanitario en la cadena de prevención y control del brote infeccioso COVID-19, la Comisión Bicameral acordó dirigir una comunicación a la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, a los fines de externarles planteamientos e inquietudes para que conjuntamente con las medidas tomadas por el Gobierno dominicano y sus instituciones, se reduzca el ritmo preocupante de esta pandemia, a saber:

1. Liberar a la demanda real, el acceso y costo de las pruebas de detección del COVID-



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 91

19, para saber con certeza quiénes se han contagiado y en consecuencia, poder controlar la propagación de forma sistemática y estratégica.

- 2. Gestionar la expansión inmediata de instalación de salas de aislamientos y equipos necesarios, incluyendo ventiladores, tomando en consideración estructuras existentes, tales como hoteles (Santo Domingo e Hispaniola, por ejemplo) e instalaciones deportivas, para tener respuesta efectiva ante posible desbordamiento de la pandemia.
- 3. Conocer todas las medidas adoptadas en el orden administrativo y laboral para que los empleados suspendidos, especialmente de hoteles, se les garantice un tratamiento justo y adecuado, incluyendo políticas de detección del COVID-19 y su posterior cuarentena o aislamiento.
- 4. Conocer el protocolo dispensado a los cuerpos de los fallecidos, garantizando la dignidad como valor fundamental, así como el derecho a la intimidad de los deudos, preservando las medidas sanitarias necesarias.
- 5. Ponderar la regionalización del sistema y uso de ambulancias para el traslado de pacientes infectados desde el interior a la capital.
- 6. Demandar que dentro de las políticas del Plan Social se amplié la entrega de raciones alimentarias familiares para cubrir un período mínimo de dos (2) semanas, en lugar de nueve (9) días, distribuidas casa por casa, garantizando la cuarentena efectiva de los ciudadanos.
- 7. Recibir las explicaciones de las ejecutorias del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) respecto a la distribución de los alimentos durante el período de suspensión de la docencia, a los fines de dar cumplimiento a la disposición presidencial de garantizar la alimentación escolar.

Además, atendiendo a las medidas tomadas por el Gobierno dominicano y a nuestra responsabilidad social de limitar las agrupaciones físicas y garantizar el distanciamiento social para evitar la propagación del brote por coronavirus (COVID-19), la Comisión habilitó, al amparo de los reglamentos internos, una plataforma virtual que permitirá celebrar reuniones e invitar por la misma vía, complementándose dicha disposición con la formación de un grupo a través de la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp y



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 91

correos electrónicos. En este sentido, el equipo técnico de ambas cámaras legislativas elaboró un protocolo provisional para la realización de reuniones virtuales a través de la plataforma Zoom.us, el cual fue utilizado exitosamente en la reunión de la Comisión.

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 2, del artículo 266, de la Constitución de la República y el artículo 29 de la Ley No.21-18 que regula los Estados de Excepción, en fecha 1ro. de abril del año en curso, el Poder Ejecutivo mediante comunicación No. 006410, remitió a esta Comisión Bicameral el 1er. Informe relativo al Estado de Emergencia nacional.

En atención al mismo, la Comisión en reunión del día 3 de abril del año en curso, conoció el referido informe que contiene las medidas de sanitarias, económicas y social que ha tomado el Poder Ejecutivo para detener y revertir la situación provocada por el COVID-19 en nuestro país y la evolución de los acontecimientos que han tenido lugar durante la vigencia del Estado de Emergencia.

En esta reunión, luego de analizado el primer Informe COVID-19, los miembros de la Comisión Bicameral plantearon una serie de propuestas derivadas de su contenido, a los fines de discutir con la Comisión de Alto Nivel del Poder Ejecutivo, citando las siguientes:

- 1. Reiterar la necesidad inmediata de que las pruebas para detección del COVID-19, sean masificadas, a los fines de que la población tenga acceso rápido a las mismas y al menor costo posible.
- 2. Garantizar que al personal de la salud y los militares se les otorgue especial atención de forma que se les garantice la vida en el ejercicio de sus funciones.
- 3. Evitar actuar con discriminación ni sectarismo, de forma tal que se mantengan las vías de colaboración abiertas, de manera que se tomen en consideración propuestas de mejoras o ayuda de esferas políticas que no sean del gobierno.
- 4. Ponderar la advertencia de que existe un subregistro a nivel nacional del número real de casos y defunciones.
- 5. Fiscalizar las compras y contrataciones relacionadas con la pandemia del COVID-19, de manera que las mismas se ajusten a precios de mercado y procedimientos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 91

transparentes.

6. Analizar la ampliación del Comité Sanitario Nacional para mayor representatividad y

equilibrio.

7. Ampliar la cobertura a nivel nacional o regional de los laboratorios capacitados para el

procesamiento de las pruebas del COVID-19, incluyendo a los laboratorios de la

Asociación de Clínicas y Hospitales Privados (ADECLIP).

8. Liberar el protocolo existente para la prescripción de las pruebas, especialmente ante

aquellos casos de pacientes con cuadro de coronavirus y condiciones de riesgos o

vulnerabilidad.

9. Poner en funcionamiento inmediato la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar.

10. Incrementar la capacidad y producción de agua potable en todo el territorio nacional,

para mantener la higienización adecuada.

11. Poner especial atención y auxilio inmediato a trabajadores informales, como

motoconchistas, verduleros, chiriperos, que no tengan acceso a la tarjeta de solidaridad.

12. Ampliar el Toque de Queda por 24 horas, a nivel nacional por dos semanas.

13. Ponderar la posibilidad de que empresas de zonas francas especializadas en

accesorios médicos, se contraten para producir mascarillas, batas y guantes y a los

laboratorios, gel desinfectante.

14. Prohibir la visita a los presos durante la pandemia.

15. Guardar distanciamiento social como única vía de evitar la propagación infecciosa.

16. Demandar el cese inmediato de las especulaciones y prácticas desleales de comercio

que provocan escasez y la oferta de precios exagerados.

En virtud de lo antes expuesto, la Comisión, acordó, invitar de manera virtual a

funcionarios de la comisión de alto nivel, para las aclaraciones pertinentes y para que

escuchen algunas recomendaciones que reposan en el seno de la Comisión Bicameral.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 91

Por la Comisión:

Luis René Canaán Rojas

Presidente

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No habiendo más turnos solicitados en este punto de Informes de Gestión, pasamos...antes de pasar al siguiente punto damos acuse de la excusa de Senador Pedro José Alegría Soto, Senador por la Provincia San José de Ocoa, pasamos al siguiente punto, Turnos de Ponencias. Tiene la palabra.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Excuse Senador Félix María Nova Paulino, informarles a los honorables senadores que la Comisión que organizó este Salón de la Asamblea con este pódium, para cualquier tipo de exposición que se vaya hacer, que la hagan a través del pódium, adelante Senador.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Honorable Presidente en Funciones, colegas senadores, senadoras. Quiero aprovechar para mandarle un fuerte saludo al Honorable Presidente del Senado, y que Dios, que le ayude a recuperar su salud pronto, al compañero y amigo Senador del Distrito, el Doctor Reinaldo Pared Pérez, que está en su casa, y sabemos que no está aquí, por las razones que ya el país conoce. Quiero, honorables colegas, referirme al tema que estamos viviendo. El mundo ha vivido muchos, ha tenido muchas dificultades. A lo largo de la humanidad, hemos tenido epidemias, hemos tenido guerras, recordamos la Primera Guerra Mundial, del '14 al '18, donde participó una partecita del mundo. Recordamos la Segunda Guerra Mundial, que todavía sigue siendo el acontecimiento militar más grande de la historia; pero ese acontecimiento movió una parte del mundo, básicamente Europa, un poquitito de África, un poquitito de Asia, básicamente con el tema de Japón, y movió algo de América al final, básicamente con el ataque de la flota japonesa a la base naval de los Estados Unidos en el Estado de Hawái, Pearl Harbor, y eso provocó que Estados Unidos entrara, pero América no estuvo



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 91

en guerra. Latinoamérica no estuvo en guerra. Hoy, el mundo está con un enemigo desconocido, un enemigo peligroso, un enemigo sumamente democrático, en el sentido de que no tiene clases sociales, no tiene país predilecto. Es un enemigo que nos amenaza a todos, y entonces quiero hoy, en este lugar solemne, que todos nosotros le digamos, a todo el equipo de médicos, enfermeras, paramédicos, y toda la gente buena en la República Dominicana, que ha venido asumiendo este tema, que cuentan con nosotros. Porque debo decirles a ustedes, que en estos días que llevamos con todo el tema de las medidas, y el tema del azote de esta pandemia, he estado permanentemente visitando los centros de salud de mi provincia, y me he encontrado con ese amor, ¡esa dedicación, señores!, de enfermeras, paramédicos, los médicos, increíble. ¡Veinticuatro horas! Corriendo el riesgo, que ustedes saben, de contagiarse, y no piensan en eso. También el equipo que está dirigiendo en cada pueblo, que en la mayoría de los casos son mujeres de mi provincia: la doctora Rita Desangles, la doctora Caridad, la doctora Mari, el doctor Renzo; y un grupo de ciudadanos que se ha unido en mi provincia, en el país, a ayudar. Y yo quiero que esta voz, ellos sientan que va a nombre de este poder del Estado, que les dice "¡continúen!", porque éste es un enemigo delicado. Y un detalle importante, que aprovecho para este llamado, hay mucha gente que nos llaman a nosotros, y a mí, y a todos, y nos preguntan que cómo pueden ayudar, y todo el mundo sabe que las instrucciones de la OMS y de los organismos de salud del país, es mantener el aislamiento, o sea, que tú te mantengas en tu casa. Pero, desde tu casa, tú puedes ayudar. De tu casa tú puedes preparar "Manitas Limpias", desde tu casa tú puedes comprar algunos guantes, algunas mascarillas; puedes preparar algunos alimentos, y tú puedes ayudar a tus vecinos. Los actores políticos, los candidatos, los que son de la oposición, los que somos del gobierno; no importa. El coronavirus no tiene partido predilecto. Observen las vidas que hemos perdido: de la oposición, gente del gobierno, y ante todo, señores, el dolor que esto le deja a uno. Cuando un ser querido muere, la muerte te impacta, pero tú por lo menos le mandas una corona, tú vas, saludas a los familiares. Ahora es que usted se entera que el amigo suyo murió, y cuando pregunta "¿a qué hora es el entierro?" le dicen "ya hace una hora que lo enterramos". Señores, eso rompe el alma, y entonces quiero también hacer un llamado, y al mismo tiempo quiero agradecer a las autoridades nacionales, que han mandado un hospital móvil a mi provincia, porque en Bonao tenemos problemas con el hospital, y el gobierno está construyendo un hospital moderno, pero no lo tenemos listo. Entonces, en el hospital que nos van a construir, provisional, tenemos sesenta camas, y diez de ellas con ventiladores, o sea con un



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 91

cuidado intensivo. Ya sabemos que van a surgir voces para oponerse en algunos puntos del país. Lo que le pido a la gente que ha decidido no ayudar, que por lo menos dejen que los que quieran trabajar, trabajen. Quiero agradecerles a las autoridades nacionales, por ese gran empeño que le han puesto a todo esto, y el compromiso de nosotros, como dominicanos ahora, no es pensar en qué me puedo beneficiar políticamente, porque a lo mejor ni lo necesitemos. Aquí no estamos seguros en lo que estamos, nadie sabe lo que puede pasar. A lo mejor en veinticinco días nos convocan de nuevo, y a lo mejor no pudiéramos venir todos. Esto es un momento grave, un momento delicado, y la población que sepa, que tiene que quedarse en su casa, y aprovechar este periodo, este feriado de Semana Santa, para que estén en sus casas con sus familiares, y no salgan. Esto no es un invento del Ministerio de Salud, ni es un invento de las autoridades nacionales, es que la situación es grave, señores. Estados Unidos es un país rico, un país con mucho poderío, y ya tiene trescientos veinticinco mil infectados; Italia, una de las economías de los ocho grandes del mundo, está de rodillas, España, señores, usaron a IFEMA, el lugar donde celebramos la Cumbre del Cambio Climático, ahí como hospital. Esto ha desbordado todo, porque para esto nadie estaba preparado. ¡Apoyemos estas medidas! y ante todo, ese equipo que está trabajando, de médicos y enfermeras, que sepan que tienen el reconocimiento del país. Y por último, los que no estén dispuestos a ayudar, que por lo menos no les metan el pie a los que sí están dispuestos a trabajar por ese pueblo. Buenas tardes y gracias, colega Presidente, y saludos a todos ustedes, y al pueblo dominicano.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras; sumarnos a las peticiones que hace el colega Senador Félix Nova, y al deseo de que se supere lo antes posible nuestro amigo y hermano Reinaldo Pared Pérez, del tema de salud que todos conocemos; estamos orando para que Dios haga su milagro. Presidente, yo creo que la Procuraduría y las autoridades carcelarias están haciendo un trabajo, según las circunstancias y han decidido actuar con las personas más vulnerables; sin embargo, nosotros desde aquí queremos hacer un llamado para que tomen en cuenta también a las personas que tienen penas cumplidas; de los muertos por COVID-19 había una persona que le faltaban 10 días para salir de la cárcel; entonces, esas personas que están así, ya en ese estado, que a lo mejor es una burocracia o un tema de esos, que también sean tomados en cuenta, porque la situación en La Victoria es un poco complicada; y eso ayuda, una persona que ya tenga su proceso



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 91

cumplido, que salga, le sale más barato al Estado, que vaya a contagiarse, y el gasto que tiene que hacer o que tenemos que hacer para ellos. Desde otro punto de vista, nosotros hemos presentado una iniciativa, la Senadora Amarilis Santana y quien les habla, que tiene que ver con los fondos de pensiones; nosotros, en esta iniciativa, que es la ley que agrega el art. 59 bis, a la Ley 87-01, del 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social para que, en caso de Declaratoria de Estado de Excepción el trabajador pueda acceder hasta a un 20% de los recursos acumulados en su fondo de pensión individual. Yo sé que éste es un fondo especial, sé que es un fondo único, y aunque estoy yo claro que se hizo con un propósito, que no está llenando su cometido, pero se hizo con ese propósito; pero asimismo, estamos en una situación especial, estamos en un caso único, y de qué le vale a un ciudadano tener una cantidad de dinero ahorrado y no poder acceder a ella, más que después que se muera quizás, quizás porque hasta eso se ha hecho difícil en estado normal, en situaciones normales se ha hecho difícil que le entreguen el dinero a los herederos; entonces, las personas prefieren poder acceder a un porcentaje mínimo de sus recursos que tienen ahorrados, que lo han ahorrado ellos, que se ha hecho para ellos, aunque no ha sido así, el efecto no ha sido así, porque el menos beneficiado es precisamente el que está ahorrando su dinero, y ya se ha demostrado que una persona que se pasa 30 años ahorrando, ganando un sueldo más o menos digno, un ejemplo de ganar RD\$100,000 (cien mil), RD\$125,000 pesos, y cuando llega la hora de su pensión va a recibir RD\$12,000; entonces, yo creo que nosotros debemos pensar en esa cantidad de personas, de empleados, de trabajadores que están en la calle hoy día; pero además, si este fondo son RD\$600,000 millones de pesos, y por esta razón se ponen a circular RD\$100,000 millones, eso ayudaría también a activar la economía, por lo tanto, nosotros hacemos, entregamos esta iniciativa para que sea valorada; pero queremos hacer una petición, porque para que sea valorada en este tiempo debe ser enviada a la Comisión Bicameral Especial, que está trabajando el tema del Estado de Emergencia, esta comisión se está reuniendo, creo que es la única, pero además ha creado un mecanismo para trabajar virtual, la última sesión que nosotros elaboramos la hicimos mixta, porque fue la primera vez que pusimos en práctica esta tecnología, y habían varios colegas, diputados y senadores, que estaban trabajando desde su casa y pudieron aportar y participar en esta reunión; por lo tanto, nosotros sabemos que esa comisión fue creada precisamente para el Estado de Emergencia, pero esto tiene mucho que ver con ello y nosotros quisiéramos que pensáramos en esos trabajadores, porque a pesar del esfuerzo y el sacrificio que está haciendo el gobierno para llegarle, aun así ese



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 91

recurso que tiene el trabajador, que ha ahorrado el trabajador, quisiera mejor tenerlo hoy, y no que después que se muera lo reciba otro; por lo tanto, esta iniciativa, que está sustentada por la Senadora Amarilis Santana y quien les habla; simplemente dice lo siguiente en su dispositivo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto: Esta ley tiene como objeto adicionar un Artículo 59 bis, a la Ley 87-01 a los fines de que el trabajador pueda acceder hasta a un 20% de los fondos acumulados en su cuenta individual, que posea en fondos de pensiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Adición artículo 59 bis. Se agrega el Artículo 59 bis a la ley 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, que dirá lo siguiente: Artículo 59 bis Acceso a Fondos de Pensiones ante Estado de Excepción. Excepcionalmente, ante la declaratoria de un Estado de Excepción, establecidos en la Constitución de la República, los afiliados al seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia de régimen contributivo, podrán recibir hasta un 20% de los recursos ahorrados en su cuenta individual, y su fondo de pensiones.

PÁRRAFO PRIMERO: El acceso a los recursos existentes en el fondo de pensión individual es opcional y se hará previo a solicitud del afiliado.

PÁRRAFO SEGUNDO: Los recursos que opte por recibir el afiliado podrán ser entregados en partidas mensuales que no pueden ser mayores de un mes, después que dure la declaratoria del Estado de Excepción o recibirlo en un solo monto.

ARTÍCULO CUARTO: Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en Código Civil de la República Dominicana

Sustentado, como les dije, por el Senador Dionis Sánchez y la Senadora Amarilis Santana.

Lo único que estamos pidiendo presidente es, para que realmente se estudie este



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 91

proyecto, sea enviado a esa Comisión Bicameral que estudia, que da seguimiento al Estado de Emergencia, muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Envíeme el Proyecto, Senador.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Ya lo tiene, ¿En la mesa lo tiene verdad el proyecto?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Okey.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Recordarles a los honorables senadores que la Comisión que actualmente está designada para el tema de la emergencia, tiene un fin determinado; no obstante, es un derecho que tiene el Senador Dionis Sánchez de solicitar que ese o cualquier proyecto vaya a una comisión específica. Ahora bien, dentro de la composición de las comisiones del Senado de la República, hay comisiones especializadas, para temas especializados como éste, que sería la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones; no obstante, el Senador Dionis Sánchez ha hecho una propuesta que nosotros, como Pleno tenemos que deliberarla, por lo que nosotros vamos a someterle al Pleno Senatorial la solicitud que ha hecho el Senador Dionis Sánchez en el sentido que esta iniciativa, la 01340-2020 vaya a la Comisión Especial que está trabajando el tema del Estado de Emergencia.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 "Sometida a votación la solicitud del Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para que la Iniciativa 01340-2020 vaya a la



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 91

Comisión Especial que está trabajando el tema del Estado de Emergencia. 7 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA SOLICITUD."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Rechazada la solicitud hecha por el Senador Dionis Sánchez, por lo que esta iniciativa la vamos a remitir a la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

MAYORDOMO DEL PLENO: Presidente, La Senadora Amarilis Santana quiere la palabra.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Sobre este tema?

MAYORDOMO DEL PLENO: Sí.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No, este tema está agotado Senadora.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Pero usted lo reenvió a la Comisión de Seguridad Social, es para que lo remita a la Comisión Bicameral, que estamos pidiendo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No, ya este tema está agotado, Senadora...ya cuando la comisión de Seguridad Social se reúna y entienda que debe ser bicameral, que se lo solicite el Pleno. Seguimos con los turnos de ponencia, tiene la palabra el Senador Heinz Vieluf.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 91

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA: Buenos días, a todos y a todas. Buenos días, ahora sí. Queremos someter una iniciativa, que no nos dio tiempo a hacerlo de la forma que se hace, y quisiera leer algunos puntos. Éste es un proyecto que queremos que se modifiquen los artículos 20 y 32 de la Ley Orgánica No. 21-18, que regula los Estados de Excepción, publicada en la Gaceta Oficial No. 10911 del 4 de junio de 2018, de la autoría de los senadores Félix Ramón Bautista Rosario, Santiago José Zorrilla y Heinz Vieluf Cabrera, para que sea tomado en consideración y enviado a una comisión correspondiente. ¿Por qué estamos sometiendo esto? Es innegable que hoy, más que nunca, la República Dominicana y la mayoría de los países del mundo viven en un tiempo excepcional. Esta excepcionalidad no ha venido a darse producto de guerras, o conflictos armados, sino que ha sido causada por una emergencia de salud mundial, ocasionada por la pandemia del COVID-19, una enfermedad infecciosa, causada por el Coronavirus, luego de un primer brote en la ciudad de Wuhan, China, en diciembre de 2019. De acuerdo al informe de situación no. 76, emitido por la Organización Mundial de la Salud, OMS, el 5 de abril de este año, globalmente se han confirmado 1,133, 758 casos del COVID-19, y 62,784 muertes, causadas por el mismo. De esa totalidad, la Región de las Américas tiene un total de 315,714 casos confirmados, y 8,187 muertes. En nuestro país, el Ministerio de Salud Pública reportó en el boletín especial 17, del 4 de abril del presente año, que hasta esta fecha se había reportado 1,745 casos confirmados del COVID-19, de los cuales 220 se encuentran en aislamiento no hospitalario, 1,426 en aislamiento hospitalario, y 17, gracias a Dios, recuperados, recibieron el alta médica, y 82 personas fallecieron. Esto representa una letalidad de un cinco por ciento. Esta mortal enfermedad ha causado que la mayoría de los países tomen medidas especiales amparadas en las disposiciones nacionales e internacionales, referentes a los estados de excepción. Es por ello que, mediante el Decreto No.134-20 del 19 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Nacional, por un plazo de 25 días, el cual fue extendido por quince días más, mediante el Decreto 142-20, el 2 de abril. Dentro de las medidas excepcionales adoptadas por el Poder Ejecutivo, se encuentra la limitación a las libertades de tránsito, y de asociación y reunión, estableciendo un "toque de queda" de 5 pm a 6 am, con la finalidad de asumir las directrices de la Organización Mundial de Salud, la Organización Panamericana de la Salud, y la práctica internacional sobre el distanciamiento social, para prevenir la aglomeración de personas que puedan propagar aún más el COVID-19. En respecto al Toque de Queda, que ha presentado la particular situación de incumplimiento por una parte de la población, lo que había



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 91

provocado desde el 20 de marzo hasta el 3 de abril de este año, el arresto de 24,138 ciudadanos, de acuerdo a los boletines informativos de la Policía Nacional. Esta situación ha generado que las autoridades se vean en la necesidad de sancionar a los infractores de acuerdo a la Ley Orgánica No. 21-18, sobre la Regulación de los Estados de Excepción, contemplados por la Constitución Dominicana, específicamente las disposiciones del artículo 32 de la misma. El referido artículo establece que el incumplimiento o resistencia a las órdenes de las autoridades competentes, los estados de excepción, serán sancionados de acuerdo con las disposiciones de las leyes vigentes. Dada la experiencia reciente, este mandato demandado de carácter general, resulta insuficiente para hacer frente a las situaciones especiales de los estados de excepción, por lo que se hace necesario modificarlo, para establecer sanciones específicas frente a conductas que atentan contra la seguridad colectiva, en adición a las acciones contempladas de la legislación ordinaria. Es por ello que proponemos la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica No. 21-18, sobre la Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, para que se establezcan sanciones concretamente definidas ante violaciones definidas. Proponemos que las personas que violen las disposiciones que establezcan restricciones de libertad de tránsito, y la libertad de asociación y de reuniones, sean sancionadas con una multa de dos a seis salarios mínimos del sector público, o trabajo de utilidad pública, o interés comunitario, por un período de diez días. En caso de reincidencia, serán impuestas el doble de estas penas. De igual manera, hemos querido atender a la necesidad imperiosa y el derecho fundamental de la población a mantener informada con datos verídicos y oficiales, que plasmen la realidad de la situación en tiempos de crisis. Y es que la era digital no sólo ha cambiado el paradigma informativo, sino que también ha provocado que cualquier persona pueda dar publicidad a todo tipo de afirmaciones falsas o confirmadas. La desinformación generada por informaciones falsas o especulativas puede provocar la paranoia, el miedo y la estigmatización, e impactar de forma directa en la seguridad nacional y el bienestar de las personas. Por ello también proponemos, que las personas que conscientemente difundan, por cualquier medio, falsos rumores o alarmistas, organicen campañas difamatorias relativas a las medidas tomadas por la autoridad, o el entorno a la situación que ha provocado el estado de excepción, sean sancionadas con multa de cincuenta a cien salarios mínimos del sector público. Los reincidentes podrán ser condenados al doble de esta pena. Asimismo, cuando esta infracción sea cometida, por una persona física, en representación de una persona jurídica, o que hable por cuenta de ella, o que haya sido



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 91

auspiciada por ella, la persona jurídica podrá ser sancionada por igual multa que el autor material, sin perjuicio de la responsabilidad civil por otro caso. Señores, todos sabemos las desinformaciones, como están. Todos hemos visto que cada día hay más personas violando el toque de queda. Violarlo, que para muchos es un juego, para otros puede ser de vida o muerte. Y concluyendo, yo quería hacer una reflexión a todos. Hoy, en "El Sol de la Mañana", el periodista Ramón Mercedes dice algo sobre los Estados Unidos, que me gustaría leerlo. Él dice que se da cuenta que en los Estados Unidos han muerto doscientos cincuenta, trescientos dominicanos y dominicanas, que más de mil están infectados. Dice Ramón que son datos extraoficiales dados por médicos dominicanos, que pidieron ser guardada su identidad, y se prevé que mueran más de mil diarios durante las próximas dos semanas, sólo en Manhattan. Y nosotros viendo cómo aquí, en República Dominicana, las redes están alarmadas por ochenta y seis muertos, y mil ochocientos veintiocho infectados, culpando, como siempre, al gobierno de negligencia. Pienso que en un millón y tantos dominicanos y dominicanas, que viven en el país de las maravillas, y se han muerto muchos más que aquí, es como para que nosotros nos encarguemos de dar a conocer esa noticia, y nos pongamos a la vanguardia y a la ofensiva, no a la defensiva, como estamos desde hace varios días. Es penoso que muera un dominicano en cualquier parte del mundo, pero es una realidad de la que ninguno de nosotros tenemos la culpa. Ya hay más de ciento ochenta países que tienen el virus. Estos tipos, de la oposición, están inventando video-montajes para hacernos ver mal como país. Yo estoy muy inquieto, porque no es justo que estando nuestro gobierno haciendo lo correcto, todos los días aparezcan informaciones falsas en nuestra contra, y que no haya una respuesta. Y a eso quiero traer a colación que en febrero, dos de mis hijos iban a la Universidad de Harvard, a participar en el club de debate, vía sus escuelas. En ese tiempo había un solo contagiado en Boston, y cuando fuimos a comprar mascarillas, no encontramos. Mi madre, que había comprado algunas, nos regaló cuatro. Esas cuatro ella las compró a doscientos cincuenta pesos cada una y cuando ella volvió a principios de febrero, al mismo sitio donde las fue a comprar, ya estaban a quinientos pesos, y las limitaron a una y cuando quiso comprar más no habían, y todavía hasta la fecha, que cuando uno quiere comprar, no consigue. Pero vemos cómo en los periódicos, funcionarios de los gobiernos de Europa acusan a los Estados Unidos, con su poder económico, de comprar todo lo que se pueda comprar de mascarillas, guantes, trajes de bioseguridad y otros equipos, pagando el doble y el triple, y hemos leído que donde hay aviones, que ya van con materiales a otros países, como dijo un ministro de Francia, y



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 91

alguien en los Estados Unidos pagó el precio, para que fuera ese avión que ya estaba cargado, para los Estados Unidos. Pero también leemos cómo el presidente Trump, usando los poderes que le da la Constitución, ha invocado un artículo de poder, donde prohíbe a las industrias americanas vender, específicamente a la compañía 3M y sus subsidiarias, de que no pueden vender ni mascarillas ni guantes, ni trajes de bioseguridad y otros equipos, como respiradores, a nadie en el mundo, solamente a los Estados Unidos, donde ellos están acaparando todo. Y a veces nosotros nos sentimos incompetentes de que no podemos conseguir algo, o si lo conseguimos, lo conseguimos a un precio que nosotros decimos que nuestros empresarios están abusando, y la realidad es, que en este mundo capitalista, hay muchas cosas que mucha gente no lo quieren entender. Y vemos cómo los países grandes, que tienen más problemas que nosotros, están acaparando todo, y nosotros, los países pequeños, no podemos hacer gran cosa. Muchas gracias.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Presidente, buenas. Buenas tardes, Honorable Señor Presidente, señores honorables señores senadores.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Excúseme, Don Amable. Esta iniciativa, la que acaba de depositar el Senador Heinz Vieluf, ha sido remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos. Continúe, Amable.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Yo quiero, antes de iniciar mis breves palabras, ya que por mi permanencia aquí, en el Congreso Nacional, por más de treinta años, me tocó, me ha tocado pronunciar unos discursos aquí en el Salón de la Asamblea Nacional, específicamente la juramentación del Presidente Balaguer y del Presidente Leonel Fernández. Aparte de los discursos que me tocaba pronunciar en mi calidad de Presidente de la Asamblea Nacional, los días de la Independencia, y siempre concluía mi discurso pidiéndole a la madre espiritual, reina y soberana del pueblo dominicano, concluía mi discurso y quiero iniciar mis breves palabras, pidiéndole, como decían nuestros colegas que me anteceden en el uso de la palabra, pidiéndole a la madre espiritual, reina y soberana del pueblo dominicano, la Virgen de la Altagracia, para que interceda ante su hijo, Jesús, y a nuestro Señor Jesús, aleje esta pandemia que nos afecta a



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 91

todos. Quiero, antes que nada, referirme brevemente, voy a ser brevísimo, hacer un llamado al Señor Ministro de Salud Pública, y a la Comisión de Alto Nivel, en mi provincia La Altagracia, que me honro representar, hay un hospital modernísimo, inaugurado por el Señor Presidente de la República, igualmente que en el municipio San Rafael de Yuna. Pero hemos insistido, en reiteradas ocasiones, para que nos hagan llegar los medicamentos y las mascarillas, los guantes, las batas, y utensilios de los médicos y de las enfermeras. Entonces, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para hacer ese llamado al Señor Ministro, y que quiero felicitar a él y a su equipo de trabajo, y al gobierno central, por el esfuerzo extraordinario que están haciendo para, por lo menos, escucho algunas veces, algunas personas que se desesperan, que dicen que por qué no hemos hecho esto. Bueno, pero las grandes potencias del mundo están arrodilladas, como decía mi colega Senador de Bonao. Entonces, no es posible, ningún país del mundo estaba preparado para esta pandemia, que es enviada por Dios. Y quiero referirme al tema de las elecciones, brevemente. Mire a ver, Señor Presidente, quiero hacer provecho de este escenario, ante este Senado de la República, para expresar nuestras posturas sostenidas por el Foro Permanente de Partidos Políticos de la República Dominicana, que hizo una solicitud formal a la Junta Central Electoral, para la posposición de las elecciones. Pretender celebrar elecciones en el mes de mayo, en condiciones tan adversas, así, eso dijo, los partidos minoritarios que estamos conformando en el Foro Permanente de los Partidos Políticos. En otros sectores de la vida nacional, como Participación Ciudadana, Participación Ciudadana, Fundación Institucionalidad y Justicia, entre otros líderes políticos que se han pronunciado al respecto. En tal sentido, ratificamos la postura del Fondo Permanente de Partidos Políticos de la República Dominicana, que las elecciones se celebren el 12 de julio, dejando abierta la posibilidad de una segunda vuelta para el 26 de julio. Dejaría, como dice el prominente periodista Juan Bolívar Díaz, en un artículo bien definido, que no tiene desperdicio, dejaría fuera de la votación al ocho por ciento que representan los casi seiscientos mil dominicanos empadronados en el exterior; de los cuales el sesenta y siete por ciento en Estados Unidos, el catorce en España, el seis por ciento en Puerto Rico y el dos por ciento en Italia. Nosotros consideramos, señores senadores, primero: que no tenemos duda alguna, que hemos llegado al tiempo razonable para entender o admitir que no existen las más mínimas condiciones para observar las elecciones presidenciales y congresuales previstas para el 17 de mayo. Y en segundo lugar, que como muestra elocuente de lo que decimos, basta que la propia solicitud de ampliación del plazo del Estado de Emergencia que nos hace el honor el Señor Presidente



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 91

de la República, que es indicativa de que el virus, que afecta al mundo, no sólo nos ha paralizado a todos, sino que amenaza con prolongarse por varias semanas o meses. Y tercero, el celebrar las elecciones bajo las previsibles, terribles circunstancias, que estamos llamados a afrontar en mayo, sólo permitiría que una escasa minoría, arriesgando su salud, y hasta su propia vida, de sus familiares, y en consecuencia, la de toda la sociedad, acuda a las urnas. Si agregamos a lo anterior la imposibilidad absoluta de votar que tienen casi seiscientos mil dominicanos que residen en el exterior, y que eligen además a siete diputados de ultramar. Como ustedes sabrán, el Presidente Trump ordenó que no pueden celebrarse las elecciones en los Estados Unidos, sino solamente por internet o por otros medios. Por todas estas consideraciones, honorables colegas y senadores, entendemos que, haciendo uso de las facultades constitucionales, así como legales que tiene la Honorable Junta Central Electoral, ésta aplace para el mes de julio del cursante año las elecciones presidenciales y congresuales, previstas a celebrarse en el mes de mayo. En esa virtud, solicitamos que todos los sectores del país, todo el liderazgo político nacional, comenzando por el Señor Presidente de la República, los partidos todos, absolutamente, las iglesias, el empresariado dominicano; y yo escuché, tuve el honor y el privilegio, de escuchar a dos grandes líderes políticos en "El Show del Mediodía": quien fuera mi amigo personal, el expresidente Leonel Fernández Reyna, donde él decía, en una pregunta, de unas preguntas que le formularon, ¿qué él prefería? si las elecciones; y Leonel Fernández dijo, que primero estaba la salud, porque son derechos fundamentales que tenemos que cumplir. Que primero era la salud, y aquí lo tengo también, y ahí escuché a mi amigo, a mi amigo también, el señor Luis Abinader; un lunes fue Leonel Fernández y un miércoles fue Luis Abinader, pronunciándose en el mismo sentido, en la misma situación, que primero estaba la salud, y luego están las elecciones. Y esta propuesta que hacemos, es sencillamente para que la contemplen todos los sectores de la vida nacional; sé va a cumplir con la Constitución de la República; no puede pasar, tienen que juramentarse las nuevas autoridades en Agosto 16, y en ese sentido, quiero formar, hacer esa petición. Y reiterarle al Señor Ministro de Salud Pública, que en Higüey, La Altagracia, el pueblo turístico más importante del país, no tenemos los medicamentos todavía. Sabemos las dificultades, y por eso queremos reiterarle nuestra solicitud, señor ministro y señores miembros de la comisión. Muchísimas gracias, Señor Presidente.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 91

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, colega Presidente, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo y miembros de la prensa. Presidente, quiero que me permita leerle una resolución, que creo que va muy acorde con la situación que estamos viviendo hoy día.

Senado de la República.

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DANILO MEDINA SÁNCHEZ, PROPONER ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) LA CREACIÓN DE UN FONDO QUE PERMITA CONTRATAR EL DESARROLLO DE VACUNAS Y MEDICAMENTOS CONTRA EPIDEMIAS, PANDEMIAS Y ENDEMIAS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República, en el artículo 8, establece que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto a su dignidad y obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y el derecho de todos y todas;

considerando segundo: Que, asimismo, la Constitución en su artículo 26 establece que, en relaciones internacionales y derecho internacional, la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, en consecuencia: 1) reconoce y aplica las normas del derecho internacional general y americano, y en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado; 2) las normas vigentes de las convenciones internacionales ratificados precisan en el ámbito interno, una vez publicados de manera oficial 3) las relaciones internacionales de la República Dominicana se fundamentan y rigen por la afirmación y promoción de sus valores e intereses nacionales, el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional; 5) la República Dominicana promoverá y fortalecerá la integración con las naciones de América, a fin de fortalecer una comunidad de naciones, que defienda los intereses de la



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 91

región. El Estado podrá suscribir tratados internacionales para promover el desarrollo

común de las naciones que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva

de sus habitantes, y para atribuir a organizaciones supranacionales las competencias

requeridas para participar en procesos de integración;

CONSIDERANDO TERCERO: Que, de igual manera, la Ley No. 630-16, del 28 de

julio de 2016, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior,

en el artículo 5 dispone lo siguiente: "Atribuciones del Presidente. Presidente de la

República. El Presidente o Presidenta de la República dirige conforme a la Constitución y

al estado de ley, la política exterior del Estado". Asimismo, su artículo 6 indica que

"Atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministerio de Relaciones

Exteriores es el organismo encargado de la aplicación y coordinación de la política

exterior trazada por el Presidente o la Presidenta de la República, conforme a la

Constitución de la República y a la presente ley, y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la República Dominicana fue elegida como

miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones

Unidas (ONU) en la Asamblea celebrada en Viena, 2019-2020, ente global que aglutina

las naciones del planeta para proteger los derechos de la persona, igualdad de sus Estados

miembro, el medioambiente y la estabilidad de la Tierra, así como el entendimiento entre

sus miembros, con el propósito de preservar una paz duradera.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la ONU tiene la responsabilidad que le otorgan los

Estados miembros para adoptar medidas tendentes a la preservación de la salud como un

derecho humano, a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

CONSIDERANDO SEXTO: Que la humanidad ha sido azotada de manera recurrente a

través de su historia, por diversas enfermedades, epidemias, pandemias y endemias, unas

más severas que otras, que han dejado enormes pérdidas humanas y materiales.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 91

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el desarrollo de la vacuna y medicamentos destinados a tratamientos letales, afecciones a la salud, han sido creados básicamente por empresas privadas, más de las cuales son mega farmacéuticas, cuyo interés esencial es la obtención de lucro, aunque puede ser legítimo, casi siempre depende de enormes volúmenes de venta, lo que supone la expansión de los males, situación que podría ser manejada de manera opuesta del propósito humanitario, de librar la persona de graves sufrimientos o de la muerte.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que los Estados, a través de la ONU, deben tomar medidas que aseguren medicamentos y tratamientos de excelente calidad a costos que estén al alcance de todas las personas o totalmente gratuitos, según los casos, a fin de proteger la salud colectiva global, y de manera especial en los casos de epidemias, pandemias o endemias.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la República Dominicana, al igual que una gran parte de los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas, vive en una situación de incertidumbre, inestabilidad social y económica, brote infeccioso por consecuencia de la enfermedad por coronavirus, COVID-19, el cual fue declarado oficialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de este año, sin que a la fecha los países afectados cuenten con una vacuna que evite su propagación, ni con unos medicamentos eficaces, comprobados, que permitan controlar dicha enfermedad o pandemia a nivel mundial, teniendo dichos países que recurrir a la especulación en los mercados locales e internacionales para adquirir medicamentos y productos de manera improvisada e inesperada, y así poder paliar o combatir dicha enfermedad;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que esta enfermedad, que ha impactado de manera global a los países de América Central y de otros continentes, obliga a que varios de esos países hayan declarado su Estado de Emergencia Nacional, como mecanismo de contrarrestar dicha enfermedad, sin que se cuente con los recursos necesarios en su presupuesto interno, ni la respuesta científica de identificar el origen de su cura.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 91

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que con la experiencia que vive en estos momentos una gran parte de la humanidad respecto al brote infeccioso de la enfermedad por Coronavirus o COVID-19, se hace necesario que los países creen un fondo como contingencia para que, cuando se presente este tipo de enfermedades o pandemias, se pueda buscar a tiempo respuestas efectivas y eficaces que permitan su combate y erradicación, con la fabricación masiva de vacunas, medicamentos y materiales gastables, en esos tipos de casos.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 630-16, del 28 de julio de 2016, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio Exterior;

VISTA: La Carta de las Naciones Unidas de fecha 26 de julio de 1945;

VISTA: La Resolución No. 62-20 del 19 de marzo de 2020, emitida por el Congreso Nacional, que autoriza al Presidente de la República declarar el Estado de Emergencia en el territorio de la República Dominicana;

VISTO: El Decreto Presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional;

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Señor Presidente de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina, proponer por ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, una iniciativa encaminada a la creación de un fondo global especializado para ser utilizado en el desarrollo de vacunas y medicamentos



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 91

para el tratamiento de epidemias, pandemias o endemias, mediante su ente especializado, la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que a su vez contrate con laboratorios o centros de bioingeniería o biotécnicas apropiados, a cuyo objetivo usará dicho fondo especializado, que será previsto por los Estados miembro según el protocolo que se apruebe a tales fines.

SEGUNDO: Proponer que los países miembros de la ONU se comprometan a que en caso de que se detecte en uno de sus territorios una enfermedad viral que pueda convertirse en una pandemia o ser propagada con facilidad a otros países, tomen los controles y correctivos necesarios para evitar dicha propagación, como sería evitar la salida y entrada de ciudadanos desde y hacia ese país, constituyendo esta medida un mecanismo de aislamiento en el que se comprometan además los demás países a ir en auxilio a contribuir a establecer la salud y la economía, conforme a la magnitud de cómo se presente.

TERCERO: Remitir la presente resolución al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina, para su conocimiento y fines correspondientes.

Senado de la República: Moción presentada por quien les habla, Santiago José Zorrilla, Senador de la República, Provincia El Seibo.

In Voce:

Presidente, colegas senadores, quiero pedirles que esta resolución sea incluida en el Orden del Día y liberado de todo trámite, ya que va muy acorde al momento que estamos viviendo en este momento en el mundo, y lo que se pueda presentar en el futuro. Lo tenemos en digital también, acá. Gracias.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 91

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura de una resolución que solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, proponer ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la creación de un fondo que permita contratar el desarrollo de las vacunas y medicamentos contra epidemias, pandemias y endemias. El proponente, Santiago José Zorrilla, solicita que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión, por lo que vamos a someterlo al Pleno. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 "Sometida a votación la solicitud del Senador Santiago José Zorrilla, para que la Resolución que solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República Danilo Medina Sánchez, proponer ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la creación de un fondo que permita contratar el desarrollo de vacunas y medicamentos contra epidemias, pandemias y endemias, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. VOTOS A FAVOR 7, SENADORES PRESENTES 19 PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Rechazada que se conozca en la presente Sesión, por lo que vamos a remitir esta iniciativa a la Comisión Permanente de Salud, a un plazo fijo de quince días.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Muy buenas tardes, Honorable Presidente en Funciones, secretarios, colegas senadores, senadoras, personal de apoyo. Me inscribo, Presidente, la petición que han hecho algunos colegas, de pedir, reiterar el



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 91

pedido por la salud del colega Presidente Reinaldo Pared. Lo segundo, creo que, como miembro de este Senado de la República, debo dar una información en función de que hemos estado en la palestra pública. En esa parte, quiero comenzar agradeciéndole a Dios, sobre todo a Dios, y a todo aquel que estuvo orando a partir de que se supiera de mi participación en la cena que se celebró en San Pedro de Macorís, y que fue organizada por el Obispado de San Pedro, Hato Mayor. Efectivamente, participamos en la cena a la que me he referido, el jueves 12 de marzo, y en ese evento de la Iglesia Católica, como todos saben, varias personas, más de diez personas, dieron positivo al COVID-19. Lamentablemente, algunos amigos, entre ellos el colega Senador José Hazim, que satisfactoriamente se está recuperando, como ya es conocido de todos. Yo quiero agradecer, reitero, mi gratitud a Dios, a los pastores de las diferentes denominaciones religiosas, a los sacerdotes que, a través de sus llamadas, nos ponían en el conocimiento de la cadena de oración que se estuvo haciendo. Agradecido de todo aquel hatomayorense, gente de Sabana de la Mar, gente de El Valle, de Hato Mayor del Rey, que se comunicaron con nosotros para hacernos saber de la preocupación. Gracias al favor de Dios, y así lo dio a conocer el día de hoy el Señor Ministro de Salud, en las novedades que se dan antes de dar las estadísticas de lo que está aconteciendo en el mundo y en el país, que directamente nos compete. Yo quiero, en el día de hoy, Presidente en Funciones también, hacer un anuncio que le compete principalmente a las provincias Hato Mayor y El Seibo. Ante la situación por la que atraviesa nuestro país, yo creo que aquí hay que estar claros que nos corresponde a todos, sin excepción, a todos y a todas, hacer los aportes que sean necesarios, desde el litoral que le corresponda a cada quien. Yo creo que un momento tan difícil, donde nuestro país está sumamente preocupado, no hay aquel que no tenga preocupación ante esta situación, ver cuántos médicos, enfermeras, personal de apoyo, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Defensa Civil, están en las calles, están colaborando, yo creo que todos podemos colaborar. Esto no es un problema del gobierno dominicano, esto no es tarea sólo del gobierno dominicano, y aquí quiero aprovechar para agradecer, tanto al Ministro de Salud, Rafael Sánchez Cárdenas, y a su equipo, a su eficiente equipo, y por qué no, también felicitarle por la ardua labor que han hecho, que están haciendo; agradecerle, de manera personal, por los esfuerzos que se hizo ante nuestra situación, que por no ser una persona que tenía síntomas, estando en la cuarentena, se me complicó un tanto hacerme la prueba, y gracias a Dios, a él, al Ministro de Defensa Rubén Darío Paulino Sem, pudimos lograr que se hiciera la prueba, y qué bueno, qué bueno que salió negativa. Para concluir esta



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 91

intervención, Presidente, yo quiero anunciar, en nombre de mi familia y en el mío propio, una decisión que hemos tomado, que atañe, como dije anteriormente, a la provincia Hato Mayor y a la provincia El Seibo. Nosotros somos propietarios, como familia, de un rancho turístico muy conocido, allá en la Región Este y en partes del país, el Rancho Turístico Doña Callita, que, dicho sea de paso, lleva el nombre de mi querida, adorada e inolvidable madre. Ese centro familiar, de recreación, y que tiene también facilidades hoteleras, con capacidad, tomando en cuenta la normativa de salud, para unas setenta personas, pero que, en términos de alojamiento familiar, puede acoger cerca de cien personas; nosotros hemos analizado que, partiendo de la realidad socioeconómica de las provincias antes mencionadas, Hato Mayor y El Seibo, son muchas las familias, la inmensa mayoría de las familias de las provincias Hato Mayor y El Seibo, no tienen las facilidades, si tienen que tener un paciente en aislamiento. Y como he dicho, yo creo que todos podemos aportar. Por eso nuestras familias están poniendo a la disposición del Ministerio de Salud, para que evalúe y pondere nuestras instalaciones, y si entienden que pueden ser usadas para centros de aislamiento, para personas exclusivamente de Sabana de la Mar, del distrito municipal de Las Cañitas, del municipio El Valle, del municipio Hato Mayor del Rey, de Mata Palacio, Yerbabuena y Guayabo Dulce como distritos municipales, y de las comunidades que integran la provincia hermana y vecina El Seibo, que puedan hacer uso de estas instalaciones. Con esto no pretendemos ser resarcidos económicamente. Lo reitero, ¿eh? Estamos aportando, como todos debemos aportar, pero con una actitud clara, sincera, franca, y sin buscar ningún tipo de protagonismo. Yo creo que es tiempo de unidad, es tiempo de que todos estemos juntos, es tiempo de que demostremos cuánto queremos a nuestro país, y cuánto estamos dispuestos a dar. ¡Qué Dios les bendiga a todos!, estamos seguros y convencidos que los esfuerzos que está haciendo el gobierno dominicano, y tantas instituciones que se han integrado, van a dar el resultado que esperamos, que no es más que salir de la mejor forma de esta tragedia que azota al mundo, y que la República Dominicana no es la excepción. ¡Qué Dios les bendiga!, y que estemos protegidos, y quédense en casa.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Muy buenas tardes y buen provecho, Presidente en Funciones. Primero en la línea del colega Félix María Nova Paulino, saludar a los héroes reales de estos tiempos, porque ¿qué nombre le puede poner usted a una persona que se juega la vida por otra persona?, que en la inmensa mayoría de



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 91

los casos no conoce y creo que el único nombre que se les pude poner es "héroes" y Heroínas, el personal del 911; usted mencionaba médicos y enfermeras, el personal que anda fumigando en las calles, los policías 24/7, los guardias, los militares del Ministerio de Defensa y las diferentes fuerzas, la Defensa Civil, en estos días, los Bomberos, la Cruz Roja, y todo el personal administrativo de hospitales, de las direcciones provinciales de salud y del Servicio Nacional de Salud; esos son nuestros héroes y creo que su sacrificio, la mejor manera de corresponderlo es quedándonos en casa. Pero brevemente, ¡Presidente!, en la Sesión de hoy, hemos visto cómo se han presentado iniciativas, ¡ahora bien!, yo me pregunto y le pregunto a ustedes, ¿si no modificamos el Reglamento del Senado de la República?, absolutamente nada de lo que hagamos, que involucre votar, que involucre tomar una decisión, por más sencilla que sea, no tendrá ningún tipo de validez; entonces, Presidente, le propongo a usted, que incluya en el Orden del Día, en voz una comisión de Senado de la República, a su mejor parecer y entender, para que nos aboquemos a conocer una Modificación del Reglamento, porque la realidad, lo que viene, ¿quién lo sabe?; entonces, como decía un colega, podemos hablar de dos meses, como podemos hablar de tres, cuatro meses, ¡ojalá sea uno!, pero el Reglamento es claro, es clarísimo en cuanto a cómo se toman las decisiones en las comisiones, son presenciales. Entonces, Presidente, con su venia le pido que y reitero, salvo a su mejor parecer, usted toma la decisión de quienes serían los integrantes de esta Comisión del Senado de la República, que lo someta a la consideración de los colegas, aquí presentes. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Senador Mariotti, la propuesta que usted ha hecho hay que darle entrada, hay que darle la formalidad requerida, por lo que nosotros vamos a solicitarle que usted la formalice por escrito, a los fines de conformar la comisión correspondiente.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Buenas tardes, Presidente en Funciones, colegas. Hacemos voto por la salud de todos los enfermos, de enfermedades catastróficas, que en estos momentos están pasando situaciones muy difíciles; hacemos votos por la salud de nuestro Presidente Reinaldo Pared, de nuestro colega José Hazim Frappier, del Dr. Cruz Jiminián, y con él a las personas que son



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 91

víctimas de este virus que afecta a la humanidad. En la provincia recibimos solicitudes de ciudadanos de a pie y de organizaciones de la sociedad civil, solicitándonos la donación de insumos como: mascarillas, guantes, manitas limpias, alimentos etc. La Oficina Senatorial de Peravia hizo indagatorias de los precios de estos insumos y pudimos darnos cuenta de lo escandalosos que han sido estos precios, alterados, la forma es escandalosa en que estos precios son alterados. Una mascarilla que normalmente cuesta ocho (8) y diez (10) pesos; vendiéndola a un precio de cincuenta pesos (\$50), un guante, una cajita de guantes de cien (100) unidades, que normalmente se conseguía en ciento y pico de pesos a seiscientos cincuenta pesos (\$650), un galón de manitas limpias, que ordinariamente se conseguía en doscientos cincuentas pesos (\$250) ahora a un precio de mil quinientos pesos y dos mil pesos (\$2,000) el galón. ¿Qué hacer ante esta situación?, nos preguntamos nosotros en la Oficina Senatorial, no comprar ese insumo, porque los precios están alterados de una manera escandalosa y no poder servirle a quienes los están solicitando de una manera desesperada; nosotros optamos por comprar millares de mascarillas a ese precio alterado, optamos por comprar millares de guantes a ese precio alterado y optamos por comprar decenas de galones de manitas limpias, a ese precio alterado; tenemos las facturas correspondientes, que la podremos en internet a disposición a los que, desde su hogar, de una manera muelle; sin saber lo que está pasando, el ciudadano a pie critica las compras de insumos alterados. Nosotros estamos haciendo operativos para suministrar esos insumos a organizaciones de la sociedad civil y también a los distintos centros hospitalarios, centros, cuerpos de bomberos, destacamentos policiales, centros de asistencia y beneficencia social; hemos visitado y hemos entregado millares de esos insumos a nuestro hospital Nuestra Señora de Regla, de Baní, al Cuerpo de Bomberos de Baní, a la Fortaleza Policial de Baní, a la dotación de la DIGESETT, a la dotación de la Policía del Municipio Matanzas, al Hospital Municipal de Villa Fundación, al Hospital Municipal de Nizao, al Cuerpo de Bomberos de Nizao, y en esta semana seguimos los operativos en el asilo de ancianos de Baní, en el hogar de niñas huérfanas y en otras instituciones de la sociedad civil de la Provincia Peravia; no nos detendrá que los precios estén alterados, fruto de que en esta sociedad de consumo, hay personas deshumanizadas, que solamente ven los beneficios que obtienen para sí mismos. En términos generales debemos de expresar que estamos satisfechos en la forma que las instituciones del Estado y la sociedad en general, la ciudadanía, está enfrentado esta situación de crisis por el coronavirus; nos unimos a las felicitaciones al cuerpo médico dominicano, los médicos privados y del Estado, que trabajan en el Estado, a las



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 91

enfermeras, a las bioanalistas, al personal de apoyo de los hospitales y clínicas; nos unimos a felicitar a la Policía Nacional, a las Fuerzas Armadas, a la Defensa Civil, a la Cruz Roja, al Cuerpo de Bomberos y a las instituciones que están haciendo su labor; es penosa la crisis que vive el mundo y podemos comparar la situación en la República Dominicana con algunos casos que nos llegan conocimientos. Por ejemplo, en mi comunidad hay un grupo cultural, representativo de la República Dominicana, que se llaman los Chuinieros de Baní, uno de ellos emigró a los Estados Unidos hace cerca de un mes, contrajo el coronavirus en Estados Unidos, fue ingresado a un hospital y del hospital fue mandado a su casa, murió en su casa, porque en el hospital no pudieron mantenerle la asistencia. Tengo una tía mía, hermana de mi madre, que tiene en Estados Unidos más de cincuenta (50) años, contrajo el coronavirus, fue ingresada en un hospital en Nueva York y fue mandada para su casa y en su casa se debate entre la vida y la muerte. Estados Unidos la mayor potencia mundial, que dispone de todos los medios tecnológicos, habidos y por haber, nosotros entendemos que, y exhortamos que toda la ciudadanía, a que aportemos en esta causa tan noble, que está viviendo el pueblo dominicano y que está viviendo la humanidad, a nuestros ciudadanos principalmente, al segmento de jóvenes que acaten el llamamiento de acogerse al Toque de Queda, que no lo violen de una manera tan flagrante como lo están haciendo en estos momentos y a todos nosotros, que Dios nos proteja, porque necesitamos su protección. Muchas gracias.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Bueno, nosotros también queremos dar gracias a Dios, por la salud de nuestro querido Presidente Reinado y por el pueblo dominicano, esperando que Dios nos siga cubriendo y al mundo. Nosotros hicimos un reconocimiento público, a través de redes, a los médicos, a las enfermeras, bioanalistas, a todo el personal de salud, a los policías, militares, a los reporteros, periodistas, que día a día arriesgan sus vidas, para informarnos, a todo el personal que está en las calles día a día, de verdad que le reconocemos; pero queremos hacer un llamado al Ministro de Salud, ya que, vimos al Presidente del Colegio Médico, filial La Romana, haciendo una solicitud pública a cien amigos, para que hagan un aporte para comprar utensilios médicos, para el personal de La Romana de los hospitales, mascarillas, guantes, batas, utensilios médicos, para el personal médico de La Romana; pero, también hago un llamado al Ministro de Defensa, al Director de Defensa Nacional, para que a esos policías, esos militares que están haciendo un trabajo día a día en las calles, que les



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 91

suplan sus guantes y mascarillas, porque muchos de ellos no las están usando, porque no tienen, porque se han acercado a nosotros, solicitando mascarillas, solicitando guantes y no es posible; también nos preocupa mucho, al ver cada día, sobre todo en la provincia La Romana, pero lo he visto también en otras provincias, cuando llegan las 5:00 p.m., el Toque de Queda, que salen a recoger a las personas, en las condiciones que los llevan, como los apresan, los llevan en un camión o en una camioneta, la mayoría de esas personas, no tienen guantes, ni mascarillas, pienso que son hacinados, que así se pueden contaminar más; así es que gracias, vamos a seguir orando por nuestro país, por el pueblo dominicano; nuestro querido gobernador de La Romana, que nos llaman cada día, para que las raciones sean distribuidas en los diferentes sectores, donde más necesidades hayan. Gracias, buenas tardes.

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: Buenas tardes colegas senadores, buenas Presidente; desde aquí nuestro saludo y nuestra invocación a Dios, para que nos devuelva la salud del Presidente Reinaldo Pared Pérez, compañero, amigo, hermano, que nos ha acompañado durante tantos años, durante esta jornada que hemos realizado, tratando de cumplir con el mandato de la elección de todos nosotros, como responsable del Congreso y del Senado de la República. Mi inquietud se basa en algo importante, que tiene que ver con una parte básica, todos nos inclinamos de manera fundamental, a la parte que tiene que ver la salud, que tiene la parte médica, de suministros, de equipamientos, pero tenemos una parte que debemos que cuidar, y que tenemos que cuidar mucho y aquí le hago un llamado al Ministro de Agricultura. El Ministro de Agricultura y el Gobierno Central, deben proporcionar todo lo necesario, para que en la República Dominicana no se cree un desabastecimiento alimentario, debemos de tratar de proteger la agropecuaria de la República Dominicana, desde los diferentes renglones, asumir los préstamos que haya que asumir con el sector agropecuario y la protección que haya que asumir con el sector agropecuario, para mantener lo que es la alimentación del pueblo dominicano; cosa que veo, presupuestariamente, que tenían su partida presupuestaria, que puedan ser aprovechadas por el gobierno, es la aplicación de los fondos de los comedores económicos, la aplicación de los fondos de la alimentación escolar, la aplicación de los fondos del Plan Social de la Presidencia, la aplicación de los fondos de INESPRE, que todo se unifique en una sóla proporción, de ir en asistencia de los pobres y de la gente más desposeída de



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 91

la República Dominicana, en los barrios y en los campos, no se les puede suministrar alimentos cocidos a la gente, porque se va a ir a un tumulto, va tener que ir a un sitio a buscar ese alimento, que se siga proporcionando raciones alimenticias, en grandes proporciones, en grandes cantidades en todos los barrios y en todos los campos, donde hay una necesidad de alimentación. Tenemos que evitar que la gente se nos desespere y que salga de la casa de manera desesperada a buscar alimentos, hay que proporcionarles esos alimentos. Nosotros, ahora mismo en la Línea Noroeste, tenemos una gran producción de banano y esa gran producción de banano, posiblemente tenga algún tipo de dificultad, para entrar a Europa con la situación que nos encontramos; el gobierno tiene que darle una respuesta a los productores bananeros de la Línea Noroeste y a los productores arroceros y de los diferentes rubros de la República Dominicana e implementar inclusive, los puertos familiares que se hicieron en alguna ocasión, cuando había desastre en la República Dominicana; hay que crear políticas alimentarias, para darle respuesta al país y para darle respuesta al pueblo dominicano. Por el momento, con aciertos y desaciertos, el gobierno ha estado haciendo su papel y ha estado haciendo su trabajo y confiamos que lo siga haciendo, que siga recibiendo el apoyo y el respaldo de todos los sectores de la República Dominicana y que el gobierno central pueda salir hacia delante y pueda sacar hacia adelante a la República Dominicana. Primero, felicitar al Presidente Danilo Medina, por lo receptivo que ha sido con todas las propuestas que han hecho los diferentes líderes y dirigentes y que siga abriendo más el abanico del entendimiento y de acercamiento con las demás fuerzas políticas y las demás fuerzas sociales de la nación. Gracias Presidente.

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Honorables colegas, es el momento de cuidar a la gente, de cuidar a la población, de unir voluntades en el propósito de proteger lo más importante, que es la vida, la salud y la seguridad de los y las dominicanas. Siento que el liderazgo aquí presente, en toda su diversidad, coloca el acento en lo supremo, que es la suerte de nuestra gente, de nuestra población, sobre todo de la parte más vulnerable de esa población. Hoy Santiago, nuestro querido Santiago, amanece con más de doscientas (200) personas contagiadas, con este terrible virus que ha estremecido a nuestro país y gran parte del mundo y que debe llamarnos abordar esta angustiosa situación, con suficiente serenidad, pero con tenacidad, con audacia, vocación de servicio, de solidaridad y sacrificio. Entender que es momento de que todos y todas



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 91

llamemos a cumplir con las recomendaciones de las autoridades, que esto no es un juego, que éste no es momento de política, a la gente lo que le importa es que cuidemos su vida y su metro cuadrado, su familia; quiero pedir a ustedes, al final de esta intervención, que así como se han expresado y en solidaridad con el pueblo dominicano y con nuestro Presidente del Senado, quiero pedirles que a los ocho (8) fallecidos de Santiago y a las decenas de personas que han fallecido en el país, les expresemos con nuestros corazones abiertos, como lo hemos venido haciendo, un minuto de silencio por esas almas, que han fallecido en este momento y por la salud, que ese silencio, sea plegaria para la salud del pueblo dominicano y del mundo. Venceremos esta situación, acabaremos con el coronavirus, como en otros momentos hemos enfrentado situaciones, difíciles, pero esto es sólo materialmente posible, si entendemos que la mayor cura para el virus de coronavirus o COVID-19, es República Dominicana unida; lo hemos dicho anteriormente, nuestro pueblo, Santiago, unido, muchas personas creyeron que esto era un relajo, otros y no los culpo, porque en el calor electoral, fueron capaces de decir que esto era un invento del gobierno, ¡no!, esto es una realidad que ha tocado, de manera impactante, a sociedades industrializada, con mayor capacidad sanitarias que nuestro país. El pueblo en lo que está es, que le busquemos soluciones y es momento de saber, de que en algún momento la esperanza vencerá a la angustia y la confusión. Yo no quiero seguir viendo más cifras, más fallecidos; recuerdo, Presidente Arístides y colegas, de una tormenta tropical, que yo era Presidente de la Cámara de Diputados, llegué a una casa de una familia humilde, cuatro ataúdes colocados en una pequeña casa, porque el río arrastró su vivienda y murieron cuatro de siete (7); ese es un momento que yo nunca he podido olvidar, nunca más olvidaré, asimismo yo no quiero ver, que aumente las cifras, por tanto, vamos a quedarnos en casa, vamos a cumplir las recomendaciones del sector salud, vamos a cumplir con el Toque de Queda; de manera rigurosa; porque todas estas medidas se adoptan, para cuidar a la gente; vamos a orar, por todos esos que el sector público y organizaciones luchan cada día por proteger al pueblo dominicano, desde el sector salud, todos sus integrantes, las fuerzas públicas, las Fuerzas Armadas, Organizaciones de la Sociedad Civil; que sigamos con el aislamiento social, para protegernos de esta situación angustiosa y dolorosa. Quiero hacerme portavoz, finalmente, de algunas demandas e inquietudes que he recogido, que hemos recogido, como Oficina Senatorial, como nuestra responsabilidad, como representante, que es inherente a la democracia representativa, consultado vía virtual o en encuentros, guardando la distancia física y la protección debida, algunas inquietudes que tiene el sector salud y organizaciones religiosas, sociales,



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 91

públicas y la diversidad del sector político. En Santiago hemos verificado que el Sistema 911, cuando hay casos de COVID, parece que no están habilitadas técnicamente, para trasladar; entonces, como tiene un impedimento de hacerlo, genera angustia, sensación de impotencia en los familiares y las comunidades; en Santiago, como hay un 911, nunca nadie pensó, como tampoco pensó Italia, que hacía más de dos décadas que no contrataba a un médico, ni un equipo de ventilación, porque trabajan con estadísticas, pero le llegó esto de golpe y tienen que desconectar uno de 70 años, para conectar uno de 25; ante esa situación singular, el sentido común manda, que Santiago tenga tres ambulancias, administradas por la Dirección Provincial y la Dirección Regional de Salud, pero de manera autónoma, porque eso está descentralizado de la capital, por protocolo, por lo que sea, pero no puede ser, porque allá un taxista se resiste o se resiste el 911, porque no es materialmente posible, no es por indolencia, se lo explicamos. Segundo, hay algunas comunidades que necesitan agua, que estamos recomendado higiene, hemos hablado con las autoridades de la Corporación de Acueducto y estamos, junto con muchas organizaciones, en una labor de suministro, no dará para todos, de camiones de agua, vía las organización comunitaria de algunos puntos, que se doten de suficiente equipos de protección, ropa de protección para el personal que está en las emergencias de los hospitales, con la mayor prontitud, eso es fundamental y por último, en caso de que sea necesario algún lugar de aislamiento, de manera formal, le hemos propuesto y le proponemos desde este espacio que nos otorga la democracia, que contemple la posibilidad de los moteles Helios, de Santiago, que tiene doscientas cincuenta (250) camas, más un área central de cocina, donde podrían tratarse casos que precisen aislamiento médico. Por último, reitero que tributemos un minuto de silencio a esas almas que han fallecido, que con ello enviemos un mensaje de solidaridad, con los familiares de estos y que con ello le demos una plegaria al Supremo Creador, para que vele por la salud de nuestro pueblo y de nuestra gente. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a acoger la solicitud y planteamiento del Señor Valentín, un minuto de silencio, por favor.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS LOS PRESENTES DE PIES, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO AL SUPREMO CREADOR, PARA QUE VELE POR LA



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 91

SALUD DE PUEBLO DOMINICANO, POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), QUE ESTÁ AFECTADO AL PAÍS Y EL MUNDO.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias. La propuesta del Senador Charles Noel Mariotti Tapia, de que se conforme una Comisión, a los fines de adecuar el Reglamento Interno del Senado de la República, vamos a designar una Comisión Especial, para la modificación del Reglamento del Senado; esta Comisión estará integrada por los siguientes senadores:

- ✓ Charles Noel Mariotti Tapia,
- ✓ Luis René Canaán Rojas,
- ✓ Santiago José Zorrilla,
- ✓ Rafael Porfirio Calderón Martínez,
- ✓ José Rafael Vargas Pantaleón
- ✓ Amable Aristy Castro
- ✓ Rubén Darío Cruz Ubiera,

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente; un poco desencajado por una infausta noticia de unos minutos, donde un primo hermano nuestro, que estaba ingresado en el Hospital de la Fuerza Aérea, empresario joven, candidato a diputado por la provincia por el Partido de la Liberación Dominicana, sujeto a una confirmación ya final, pero nos informan que falleció, ya hace unos minutos por coronavirus. En la Provincia Hermanas Mirabal a esos fines, y en honor a él, a su memoria, estamos rodeados de Provincia Duarte, San Francisco de Macorís y Santiago, muchos casos. Nosotros reconocemos el trabajo que ha hecho el Ministerio de Salud en la zona, el esfuerzo local de los médicos de la Dirección Provincial de Salud y el Servicio de Salud, de la Gerencia de Salud; sin embargo, nosotros carecemos de pruebas diagnósticas, como ha denunciado la mayoría de los colegas, y queremos nosotros que se nos apliquen las pruebas diagnósticas, para ponernos a la par en la real situación epidemiológica de la Provincia Hermanas Mirabal. Tenemos 18 casos positivos, 4 de Villa Tapia, 4 de Tenares, 10 de Salcedo, 1 fallecido confirmado, 4 fallecidos, 4 muertos, que se les hizo prueba, están pendientes de que se les reporten esas pruebas que por clínica, lo más seguro es que den positivo, y si es así, tendríamos 5 muertos, en una provincia pequeña,



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 91

de menos de 100,000 habitantes al lado de la Provincia Duarte, San Francisco. Tenemos un área de aislamiento preparada en Villa Tapia, en Tenares y en Salcedo, pero nos faltan los equipos y los hemos tramitado, el Hospital del Seguro Social; queremos que se nos designe una Comisión para darle salida definitiva al tema epidemiológico, y dedicarnos a la labor de desinfección profunda de carga viral comunitaria, que es lo que estamos haciendo; reconozco el esfuerzo del gobierno, en la persona del Presidente de la República, pero también reconozco que es tortuoso hablar con algunos funcionarios medios, para realizar trabajos locales, que pueden ser resueltos de manera más ágil. Nosotros tenemos ideas en la Comisión Bicameral y en la Comisión de Salud del Senado, simplemente tramitarlas y que ellos, que son los que tienen la responsabilidad histórica y constitucional de conducir este proceso, esta crisis sanitaria, que escuchen; nosotros tenemos la propuesta de que los residentes de último año de emergenciología, sean sacados de los hospitales y mandados a las provincias, donde los 5 ó 6 focos más importantes, los ventiladores que hay focalizarlos a zonas, si hay provincias que no tienen casos y tienen ventiladores, moverlos a otras zonas, en lo que se compran; queremos los residentes de último año, no solamente los de emergenciología o de cuidados intensivos, sino también los de infectología, los de medicina interna, esos de último año sacarlos. Italia graduó médicos, ya en el internado, por la crisis que está pasando; nosotros creemos que es algo que "si, que no me va a dar", a mí me acaba de matar un primo hermano, un primo hermano nuestro, que falleció hace unos minutos, me llevaba 1 año de edad; hoy a mí, mañana ¿a quién? Y ya van 5 más, 18 casos y 122 en aislamiento intradomiciliario en la provincia, sin embargo; las pruebas son tediosas, los medicamentos que están en Santiago, la burocracia hay obviarla, sin los medicamentos, se saben que están las 5 zonas, pónganlos más cerca, pónganlos más fácil; entonces, nosotros queremos esas ideas plantearlas, sabemos el esfuerzo que el Presidente está haciendo, en ese último discurso que él habló, los funcionarios deben tomar esa línea, nosotros hemos tomado vehículos, le hemos asignado a la Policía, estamos haciendo toda la desinfección, pero nos falta la parte institucional del Ministerio, del servicio, para que el paciente crónico, que va con sintomatología, que lo mandan para su casa, cómo le vamos a dar seguimiento, y estamos hablando por mi provincia, que estamos rodeados, pero eso es aplicable a otras zonas del país; yo tengo a San Francisco de Macorís, tengo a Santiago, tengo a La Vega, con muchos casos, y nosotros, Salcedo, tenemos muchos casos; si se hace el pesquisaje, si se aplican las pruebas, se va a ver, que todos esos que están esperando están positivos, por clínica los están; entonces, ese llamado yo lo hago vehementemente, reconociendo todo



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 91

lo bueno que se ha hecho, pero lo bueno, algún día, más adelante, se va a reconocer; éste es el momento de señalar dificultades para irlas solucionando, y todos estamos unidos en la provincia, pero hace falta que los funcionarios medios, de algunas instituciones, nos hagan más caso, que no crean que uno está llamando para molestar, para pedir. Y sí, estamos llamando algunas veces para pedir, pero para pedir para los que necesitan, no para pedir de manera individual y ese el trabajo que nos toca hacer, así que gracias colegas, y gracias, querido Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Me permito informales a los honorables senadores y senadoras que recibí hace unos minutos una llamada del Presidente del Senado, el Dr. Reinaldo Pared Pérez y me encomendó decirles que en el día de hoy, él inició el tratamiento que durará un mes y que prontamente estará con todos nosotros aquí, en el Senado de la República.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más turnos solicitados en este Turno de Ponencias, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 003 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 21 VOTOS A
 FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES
 PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A
 UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 91

10. ORDEN DEL DÍA	
10.1)	INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
10.2)	ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
10.3)	INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
10.4)	PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
10.5)	PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 91

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO 10.6) EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA (No hay Iniciativas a tratar en esta categoría) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN **10.7**) DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES (No hay Iniciativas a tratar en esta categoría) 10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE **INFORMES** (No hay Iniciativas a tratar en esta categoría) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 10.9)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En el día de hoy tenemos una iniciativa, se trata de la Iniciativa 01339-2020, que fue incluida en el Orden del Día.

1.INICIATIVA: 01339-2020-PLO-SE



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 91

SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL NO. 62-20 QUE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR VEINTICINCO (25) DÍAS. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 02/04/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Honorable Senador Edis Mateo, proceda a leer dicha solicitud.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE SOLICITUD.)

Danilo Medina Sánchez

Presiente de la República Dominicana 02 de abril de 2020.

Lic. Arístides Victoria Yeb,

Presidente en Funciones del Senado de la República Palacio del Congreso Nacional Su Despacho.

Con copia Señor Luis René Canaán Rojas, Presidente de la Comisión Bicameral, para dar seguimiento al Estado de Emergencia del Congreso Nacional

Distinguido Presidente en Funciones del Senado:

En virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley No. 21-18, sobre Regulación de los Estados de Excepción, contemplado en la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018, solicitud con su digna mediación a ese Honorable Congreso Nacional, la autorización para prorrogar el Estado de Emergencia, previsto en el Artículo 265, de la Constitución, y en el Artículo 10 de la Ley No.21-18, declarado



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 91

mediante el Decreto 134-20, del 19 de marzo del año en curso, con base en la autorización otorgada por el Congreso Nacional, a través de la Resolución No. 62-20 de esa misma fecha, para enfrentar el brote infeccioso de coronavirus (COVID-19).

De acuerdo con el referido Artículo 28, de la Ley No.21-18, el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional la prórroga del Estado de Excepción, autorizado en caso de que persistan las causas que dieron lugar a su declaratoria. La parte in fine de esta disposición, sujeta este requerimiento a que dicha prórroga sea solicitada con cinco (5) de antelación a la finalización del período originalmente establecido, esto es el lunes 13 de abril del año en curso.

Como es del conocimiento de los distinguidos miembros del Congreso Nacional, el distanciamiento social ha sido recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y otros organismos especializados como la medida más efectiva, junto a la higiene personal, para evitar la propagación del COVID-19, en este período de expansión del virus hasta que se logre revertir la tendencia de expansión y se llegue al punto en que se pueda iniciar un proceso de retorno a la normalización de la vida social.

Esto explica que en decenas de países alrededor del mundo, los gobiernos hayan adoptado medidas similares a través de Toques de Quedas u órdenes de permanecer en las casas ante el enorme desafío que esta pandemia plantea a los sistemas de salud pública de los estados.

En el contexto nacional, es necesario seguir implementado las medidas de distanciamiento social, como herramienta clave para el combate de esta pandemia, en tal virtud, solicito a ese Honorable Congreso Nacional, la extensión de un período adicional de 25 días del Estado de Emergencia, autorizado mediante la Resolución No. 62-20 y declararlo a través del Decreto No. 134-20, ambos del 19 de marzo de 2020.

Durante la vigencia el Estado de Emergencia, el Poder Ejecutivo continuará rindiendo informes a la Comisión Bicameral, para dar seguimiento al Estado de Emergencia. Espero pues, que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación a esta solicitud, con miras a que, juntos podamos seguir trabajando para contener y revertir la pandemia del COVID-19, para proteger la salud y la vida de los dominicanos.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle mis sentimientos de mi más alta estima y consideración.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 91

Dios, Patria y Libertad.

Danilo Medina Sánchez.

Presidente de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ustedes han escuchado la lectura de la Comunicación del Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, en la que en virtud de la Ley No. 21-2018, que Regula los Estados de Excepción, contemplado en la Constitución de la República Dominicana, solicita el Poder Ejecutivo una prórroga, cumpliendo con lo que establece la propia ley, de veinticinco (25) días más. Si algún senador o senadora,...tiene la palabra el Senador José Ignacio Paliza.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Muy buenas tardes, honorables colegas senadores y senadoras. El Partido Revolucionario Moderno, en el día de ayer comunicó al país, a través de una nota, su posición al respecto, con relación al Estado de Emergencia. Dicha declaración pública, fue inclusive presentada en espacio pagado, en periódicos de circulación nacional, dada la importancia de este tema y en virtud de que no queremos, bajo ninguna circunstancia, que nuestra visión sobre este tema, se pueda malinterpretar o colocarse al margen de nuestra opinión y de nuestra visión sobre el Estado de Emergencia como tal. Para nosotros, que apoyamos el Estado de Emergencia en su primera aprobación aquí, en el Congreso Nacional, tanto en el Senado de la República, como en la Cámara de Diputados, y que entendemos, de manera propia, que el Estado de Emergencia tiene sentido que permanezca, en el tiempo en que la República Dominicana vive; además, un verdadero Estado de Excepción, dadas las realidades que vivimos y que vive el mundo como tal, nos encontramos por momentos con ciertas dificultades, para abrazarlo de la forma más abierta, de la forma más profunda y de la forma quizás con el mayor nivel de identificación.

Está en esa declaración pública las motivaciones, que de una manera u otra, nos hacen que apoyemos el Estado de Emergencia, su renovación en el tiempo con ciertas limitaciones y con ciertas condiciones. Lo decimos así, porque eventos últimos, como las licitaciones públicas, que se hicieron para comprar insumos médicos, son unos que a



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 91

nosotros nos parece sencillamente dificultosos, dolorosos y por tanto, abocarnos a generar un estado en el que pudiera abocarse a situaciones similares, es un tanto difícil para nosotros. Por tanto, como miembro del Partido Revolucionario Moderno, queremos proponer algunas modificaciones a esa resolución, que originalmente se aprobó y que vuelve aquí al Senado a encontrar que se renueve, para que de alguna forma, que el apoyo nuestro esté identificado con estas particularidades.

En Primer Lugar: autorizar al Presidente de la República prorrogar el Estado de Emergencia declarado en todo el Territorio Nacional, a través del Decreto 134-20 emitido por el Poder Ejecutivo, el 19 de marzo de 2020, hasta el día 30 de abril inclusive, ratificando para este nuevo período las facultades extraordinarias reconocidas en favor del Presidente de la República, a través de la Resolución No.1337 de fecha 18 de marzo de 2020, emitida por este Senado de la República, ratificada por la Resolución No.62-20 del 19 de marzo de 2020, emitida por el Congreso Nacional. Esto así, bajo el entendido también y el conocimiento de que, llegado el término de esta prórroga, que sería casi de un mes más, a contar a partir del día de hoy, tendríamos igual la oportunidad de reunirnos como hoy estamos, para discutir cualquier otra posibilidad, si es que así lo amerita las circunstancias nacionales.

SEGUNDO: Ordenar al Poder Ejecutivo, en la persona del Presidente de la República, a someter a la Comisión Bicameral integrada por efecto de la Resolución 62-20 del 19 de marzo 2020, emitida por el Congreso Nacional, todo la información a la compara y contratación antes y posterior a la adjudicación ante cualquier servicio o material adquirido con fondos públicos en la ejecución a las atribuciones al Poder Ejecutivo conferidas, por la autorización de Declaratoria de Estado de Emergencia, cuya prorrogación se aprueba.

Todo lo anterior con la finalidad de cumplir con el mandato del Artículo 22 de la Ley 21-18, y dar el debido seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante el período de duración de dicho Estado de Excepción.

TERCERO: Como parte de los esfuerzos de fiscalización a ser concretados por la Comisión de Veedurías Ciudadana COVID-19, creada por el Decreto No. 145-20 de fecha 05 de abril 2020 a los fines de vigilar, dar seguimiento y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se lleven a cabo bajo el esquema de compras de



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 91

emergencias, según disposición del Poder Ejecutivo, sugerir la integración de un representante del movimiento cívico Participación Ciudadana en dicha comisión, dada que esta entidad, entre otras cosas, es el representante del acápite dominicano de Transparencia Internacional. Con estas modificaciones, que limitan de alguna manera los poderes ya otorgados en el tiempo y que lo condicionan a generar mayor nivel de transparencia en la ejecución y en la adjudicación de bienes, de insumos, para poder afrontar la crisis, el Partido Revolucionario Moderno, estaría en la mejor disposición de acompañarlo en un momento que requiere de toda unidad, de todo esfuerzo colectivo, que requiere de que, hombro a hombro, podamos arrimar nuestros cuerpos para vencer y sacar hacia adelante la República Dominicana mejor que nunca.

Culmino mis palabras uniéndome a aquellos que oran, ¡verdad!, y que solicitan que piden al más alto poder de esta tierra, por la salud de nuestro Presidente, el buen amigo Reinado Pared Pérez. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, ha hecho, propone tres (3) modificaciones, al planteamiento del Poder Ejecutivo. La primera que el Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, propone es: que en vez de veinticinco (25) días, como el Poder Ejecutivo está solicitando, él propone que sean dieciséis (16) días.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Diecisiete (17) días.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Diecisiete (17) días, no porque vence el 13 de abril, o sea, comenzamos el 14 de abril, ¡correcto!, serían dieciséis (16) días. Las propuestas de modificaciones la vamos ir conociendo, como establece el Reglamento, de manera individual.

Por lo que sometemos, en vista que no hay ningún turno solicitado esta propuesta de modificación del Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, en el sentido que en vez de veinticinco (25) días, que sean dieciséis (16) días, o sea, que culmine el día 30 de abril.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 91

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 "Sometida a votación la propuesta del Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, que en vez de veinticinco (25) días, que sean dieciséis (16) días, que culmine el Estado de Emergencia el día 30 de abril. 03 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Rechazada la primera propuesta de moción presentada por el Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel. La segunda dice:

"Ordenar, leo de nuevo.

Ordenar, al Poder Ejecutivo, en la persona del Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a someter a la Comisión Bicameral integrada por efecto por la Resolución 62-2020 del 19 de marzo 2020, emitida por el Congreso Nacional, toda información relativa a la compra y contratación antes y posterior a la adjudicación de cualquier servicio o material adquirido con Fondos Públicos en la ejecución de las atribuciones al Poder Ejecutivo; conferidas por la autorización de Declaratoria de Estado de Emergencia, cuya prorrogación se aprueba. Todo lo anterior con la finalidad de cumplir con el mandato del Artículo 22 de la Ley No. 21-2018, y dar el debido seguimiento, actuaciones y medidas tomadas durante el período de duración de dicho Estado de Excepción.

Voy a proceder a leerle el Artículo 22, de la Ley 21-2018, dice:

En caso de que el Congreso Nacional autorice la Declaratoria de Estado de Excepción integrará una Comisión Bicameral de Conformidad con sus reglamentos internos que se encargará del seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante el período de duración de dicho estado.

¡O sea!, el Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, solicita que el Congreso le ordene



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 91

al Presidente de la República un tema que está consignado en la propia ley, porque como bien él lo señala, la ley establece en el Artículo 22, que el Presidente del Poder Ejecutivo tiene la obligación de mandar los informes correspondientes.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted decía Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel?

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Pedimos que sea cambiada la palabra "ordenar", o sea,... puede ser que comunique, que se vea en la obligación de comunicar, porque esta vez no lo comunicó.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Correcto!, tiene la palabra el Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Lo que el Senador está pidiendo es que, pero nosotros no sabemos si vamos a estar aquí.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Bien!, honorables senadores y senadoras ustedes escucharon la segunda moción del Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, los que estén de acuerdo con esa moción.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 "Sometida a votación la propuesta del Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, de: Ordenar al Poder Ejecutivo, en la persona del Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a someter a la Comisión Bicameral integrada por efecto por la Resolución 62-2020 del 19 de marzo 2020,



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 91

emitida por el Congreso Nacional, toda información relativa \boldsymbol{a} la compra contratación antes y posterior la adjudicación de cualquier servicio o material adquirido con Fondos Públicos en la ejecución de las atribuciones al Poder Ejecutivo; conferidas por la autorización de Declaratoria del Estado de Emergencia, cuya prorrogación se aprueba. 02 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Rechazada la segunda moción de Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, es la siguiente:

Como parte de los esfuerzos de fiscalización al ser concretados por la Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19, creada por el Decreto 145-2020 de fecha 5 de abril de 2020, a los fines de vigilar, dar seguimiento y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se lleven a cabo bajo el esquema Compra de Emergencia, según disposición del Poder Ejecutivo, sugerirla la integración de un representante de Participación Ciudadana en dicha comisión.

En la comisión creada por el Presidente de la República, los miembros que el Presidente designó, está un representante del CONEP, está un representante de la Iglesia Católica, está un representante de las Iglesias Evangélicas, que son parte de la sociedad civil de la República Dominicana, pero el Senador José Ramón Ignacio Paliza Nouel, propone que de manera directa se incluya un miembro de la institución no partidista, Participación Ciudadana.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Sugerimos.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sugiere, ¡siempre sugerencias!, si no hay nada sobre este tema, sometemos la tercera y última propuesta de modificación del Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, en el sentido de que se incluya un miembro



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 91

de la institución no partidista, Participación Ciudadana, en la Comisión creada por el Presidente de la República.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 "Sometida a votación la propuesta del Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, sugerencia de la integración de un representante de Participación Ciudadana en la Comisión de Veeduría Ciudadana COVI-19, creada por el Presidente de la República en el Decreto 145-2020 de fecha 5 de abril de 2020 07 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Rechazada la tercera y última moción. En vista de que no hay más turnos solicitados, ¿Quiere un turno?, tiene la palabra el Senador Félix María Nova Paulino.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: En estos momentos que estamos viviendo y es el tema de las clínicas privadas, yo quiero aprovechar este medio para hacerle un llamado al Presidente de la República, que tiene que prestarle mucha atención y a la alta comisión que dirige el Ministro de la Presidencia Gustavo Montalvo, ¡mucha atención!...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Excúseme!, Senador Félix María Nova Paulino, nosotros estamos en el tema si la solicitud del Presidente de la República Dominicana, ya los Turnos de Ponencias y cualquier otro tema está fuera de orden.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: ¡Estoy claro, voy para allá!.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 91

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ok.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Sencillamente, ¡mucha atención!, porque pienso que a un paciente siempre hay que admitirlo en un centro de salud. Lo otro es sobre este tema, que debemos darle ¡gracias a Dios!, del tipo de Presidente que tenemos y pienso que aquí no tenemos que tener temor, lo de los diecisiete (17) días, o veinticinco (25) que vamos aprobar, nunca tengamos el temor. El Presidente Danilo Medina, es un hombre respetuoso de los derechos y pienso que este momento, darle este tiempo al Presidente nos va a permitir seguir asegurando la salud del pueblo dominicano en estos próximos veinticinco (25) días, que van a comenzar el día 13; lo que quiero decirle a todo el pueblo dominicano, que todos colaboremos, porque éste es un tema que no depende sólo del poder que le demos al Presidente de la República, sino del gran esfuerzo que cada ciudadano haga también, para preservar su vida y la de su familia. Estoy con los veinticinco (25) días del Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En vista que no hay más turnos solicitados, vamos a proceder a leer el proyecto de Resolución que se va someter al Pleno Senatorial.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Lo que se leyó ahorita, Presidente..

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Se leyó...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Lo que se leyó ahorita, fue la Carta del Presidente, se leyó un Informe de Gestión, ahora nosotros vamos a leer el Proyecto de Resolución, que es lo que establece la Ley 21-2018, que es lo que nosotros vamos aprobar, Senador Amable Aristy Castro.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 91

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONGRESO NACIONAL.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Resolución que autoriza al Presidente de la República prorrogar hasta por un plazo de máximo de veinticinco (25) días, el Estado de Emergencia en Todo el Territorio Nacional, declarado en el Decreto Presidencial 134-2020, de fecha de 19 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Congreso Nacional en fecha 18 de marzo 2020, autorizó al Presidente de la República a declarar el Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional, por un plazo máximo de veinticinco (25) días, Resolución promulgada No. 62-20 de mismo mes y año. Con la finalidad de que el Estado pueda hacer frente de forma eficaz a la pandemia del Virus COVI-19, coronavirus y tomar las medidas de lugar, para la protección de la salud de las personas y la vida económica de la nación.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que mediante el Decreto 134-2020 del 19 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional, amparado en la Resolución No. 62-20, cuyo periodo de veinticinco (25) días, se prolongaría hasta el 13 de abril de 2020, bajo las condiciones establecidas en la Resolución de Autorización.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Artículo 28 de la Ley 21-18 de fecha 9 de diciembre de 2018, sobre Regulación a los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, establece: "En caso de que persistan las causas que dieron lugar a la Declaratoria del Estado de Excepción, el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional, cuantas veces sea necesario la prórroga del Estado de Excepción con cinco (5) días de antelación a la finalización del periodo originalmente establecido.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 91

PÁRRAFO PRIMERO: La prórroga concedida no podrá exceder del tiempo ya autorizado por cada Estado de Excepción, de que se trate.

PÁRRAFO SEGUNDO: La solicitud de prórroga contendrá las justificaciones necesarias que expliquen las necesidades de extender la duración de Estado de Excepción correspondiente.

PÁRRAFO TERCERO: El procedimiento para conocer de la solicitud de prórroga en el mismo establecido para conocer la declaratoria de Estado de Excepción.

CONSIDERANDO CUARTO: Que en fecha 2 de abril de 2020, el Presidente de la República haciendo uso de las facultades que le confiere el Artículo 28 de la citada Ley No. 21-18, mediante el Oficio No. 006434 solicitó al Congreso Nacional, le autorice prorrogar el Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional, declarado mediante el Decreto No. 134-2020, de 19 de marzo de 2020, en razón de la necesidad de aplicar de forma eficaz las medidas de distanciamientos social recomendada por la Organización Mundial de la Salud, como forma efectiva para combatir la propagación de la pandemia del virus COVID-19 Corona Virus y evitar su propagación, principalmente en la etapa de expansión en que se encuentra, hasta lograr que se pueda revertir y se pueda llegar a un punto que se realice proceso de retorno a la formalización de la vida social y económica del país.

CONSIDERANDO QUINTO: Que a partir de lo expresado por el Presidente de la República en su oficio No. 006434, de solicitud de prórroga lo consignado en el Informe No. 06410 del 01 de abril de 2020, dirigida a la Comisión Bicameral, para dar seguimiento al Estado de Emergencia; así como lo indicado por las estadísticas del Ministerio de Salud Pública, quien señala en su último boletín la totalidad de 1,828 contagiados y 86 fallecidos, persisten las circunstancias que dieron lugar a la Declaratoria del Estado de Emergencia, realiza del 19 de marzo 2020, con un impacto sustancial en las



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 91

condiciones de salud, la vida social y económica de la nación.

CONSIDERANDO SEXTO: Que amparado en la Constitución de la República y la Ley No. 21-18 del 9 de diciembre de 2018, sobre Regulación de los Estados de Excepción, contemplado en por la Constitución de la República Dominicana, el Congreso debe abocarse aprobar la prórroga de Estado de Emergencia, dada la prevalencia de las condiciones sanitarias, sociales y económicas, provocada por la presencia del virus COVID- 19, sosteniendo y reforzando todas las medidas que permitan combatir con éxito la pandemia bajo la premisa de la preservación de la salud y la vida de las personas que habitan la nación y el sostenimiento económico y social del país.

FIN ÚLTIMO: El Estado como garante y protector del bienestar común.

Vista, la Constitución de la República.

Vista, Resolución No. 684 del 27 de octubre del 1977, que aprueban el pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas el 16 de diciembre 1966.

Vista, la Resolución No.739 de 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convección Americana de Derechos Humanos del 22 de noviembre 1969.

Vista, la Ley Orgánica 21-18, de fecha 09 de diciembre 2018, sobre Regulación de los Estados de Excepción, contemplado por la Constitución de la República Dominicana.

Vista, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales No.137-11 del 13 de junio de 2011.

Vistos, los reglamentos internos del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

Vista la Resolución No. 64-2020 del 19 de marzo de 2020, del Congreso Nacional que



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 91

autoriza al Presidente de la República a Declarar Estado de Emergencia en el Territorio de la República Dominicana.

Visto, el Decreto Presidencial No.134-2020, 19 de marzo de 2020 que Declara el Estado de Emergencia en el Territorio Nacional.

Visto, el Oficio No. 006434 de fecha 02 de abril 2020, remitido por el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar el Estado de Emergencia, en el Territorio Nacional.

Visto, el informe marcado con el No. 6410 del 01 de abril de 2020, remitido por Presidente de la República, a la Comisión Bicameral, para dar seguimiento al Estado de Emergencia.

RESUELVE:

Primero: Autorizar al Presidente de la República, a que prorrogue el Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional de 25 días, contados a partir del día 14 de abril 2020.

Segundo: Acoger las motivaciones expuestas por el Presidente de la República, en su solicitud de prórroga al Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional y mantener vigente las facultades extraordinarias contenidas en el Decreto Presidencial No. 134-20, de fecha 19 de marzo de 2020, en base a la autorización dada, por el Congreso Nacional, conforme a la Resolución No. 620-20, de la misma fecha.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los 06 días del mes de abril de año 2020, año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura de la Resolución que vamos a someter al Pleno, si no hay ningún turno solicitado. Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1339-2020, conjuntamente con la Resolución, que ha sido leída, por el Secretario Luis René Canaán Rojas.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 91

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 "Sometida a votación la Iniciativa 01339-2020. Solicitud de Prórroga a la Resolución del Congreso Nacional No. 62-20 que Autorizó al Presidente de la República, Declarar el Estado de Emergencia en Todo el Territorio Nacional por Veinticinco (25) días.20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Que **Conste en Acta**...si como no Senador Paliza. El Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, ha solicitado la palabra, se la vamos a conceder de manera excepcional

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Sólo...gracias, sólo para que Conste en Acta, vivimos en tiempos excepcionales y estas son circunstancias excepcionales; solamente para que conste en Acta, nosotros nos abstuvimos de votar, no porque no estuviéramos de acuerdo con el Estado de Emergencia, vivimos en un Estado de Emergencia y se requieren de los cuidados y las excepciones de un Estado de Emergencia; inclusive, si llegado el momento, habría que convocarnos nueva vez, estaríamos junto a ustedes discutiendo esa posibilidad; sin embargo, nosotros lo hicimos porque les debo confesar que ha sido muy duro para nosotros, ha sido de una contrariedad los eventos últimos que han sucedido, en el marco del Estado de Emergencia, sobre todo, sobre la compra de insumos y materiales médicos, donde se estima sobrevaloraciones superiores a los seiscientos millones de pesos (RD\$600, 000, 000.). Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más nada que tratar, por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente Sesión,



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 91

procederemos al Pase de Lista final, para dar clausura a la misma.

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (22)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

MANUEL ANTONIO PAULA

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 91

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Extraordinaria del Senado de la República, y ses le informa a los señores senadores y senadoras que se convocará a este Órgano Legislativo, por la vía correspondiente. !Feliz resto del Día!

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 2:31 P. M.



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 91

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Presidente en Funciones

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Secretario

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento ochenta y uno (181), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, seis (06) del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Encargada de la División de Relatoría



ACTA NO. 0181, DEL LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 91

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO		
Taquígrafa-Parlamentaria.		